



**ACTA SESIÓN N° 03 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2016,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA
2. EXPOSICIÓN MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR
3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
4. AUMENTO OBRA PROYECTO FRIL
5. MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2016
6. SUBVENCIÓN 2017 CORPORACIÓN MUNICIPAL
7. VARIOS



**ACTA SESION N° 03 ORDINARIA, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintiocho días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las 15:15 horas, se da inicio a la Sesión N° 03 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de concejales y concejales, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe el Secretario Municipal (S), don Juan Cistema Cistema y como secretaria de actas doña Jessica Flores Leiva.

Asisten los siguientes funcionarios: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Rita Vrsalovic Cabezas, Directora (S) de Control; Sandra Amar Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Merlin Miller Tapia, Director (S) de Obras Municipales; Gabriel González Urra, Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Orieta Magna Veloso, Directora de Desarrollo Económico Local; Claudia Casas Karelovic, Asesora Jurídica Municipal (S); Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; María Angélica Ulloa García, Directora de Bienestar; Patricia Jiménez Gallardo, Asesora Urbanista; Alejandro Barrientos Muñoz, profesional de la Dirección de Obras Municipales.

Está presente, también, el Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, don Segundo Álvarez y los funcionarios de tal entidad, don Orlando Estefó, doña Katherine Urtubia y don Luis Almonacid.

PUNTOS DE TABLA:

1.- APROBACIÓN DE ACTA

El señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, saluda a los presentes y a quienes siguen la transmisión a través del facebook municipal y de ITV Patagonia. Abre la sesión en nombre de la ciudad de Punta Arenas y, seguidamente, somete a consideración el acta de la Sesión N° 01 Ordinaria de Concejo Municipal, la que es aprobada en los siguientes términos:

Acuerdo N° 28 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal, que se individualiza:

NRO.	SESIÓN	FECHA
01	Ordinaria	14.12.2016

2.- EXPOSICIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL

El señor Alcalde, señala que acogiendo la solicitud de los concejales, se puso en tabla la exposición del nuevo plan regulador comunal, para conocer sus líneas generales. Precisa que hoy miércoles 28 de diciembre de 2016, el nuevo plan fue publicado en el Diario Oficial.

Cedida la palabra, la Asesora Urbanista, doña Patricia Jiménez Gallardo, apoyada en la exhibición de láminas en formato power point, expone las modificaciones introducidas al plano regulador comunal, abordando los siguientes aspectos: antecedentes generales, objetivos, criterios, fundamentos de la propuesta de planificación, componentes del plan, propuesta de planificación, localización y superficies, objetivos generales de la actualización del plan, componentes del plan, expansión de la ciudad, descentralización de la CRJ/JCC/jfl.



ciudad, ordenamiento del borde costero, nuevas áreas verdes de uso público y parques urbanos, estrategia de corredores viales relevantes, conservación del carácter residencial de los barrios, protección del centro histórico y patrimonio arquitectónico, áreas restringidas al desarrollo urbano, vialidad estructurante final y plano final aprobado por Resolución N° 81 de 2016, del Gobierno Regional.

El concejal señor **Arturo Díaz Valderrama**, solicita que se le haga llegar copia de la exposición.

La concejala señora **Daniella Panicucci Herrera**, consulta si en las áreas de expansión urbana existen terrenos para la construcción de viviendas y si se trata de terrenos privados.

La Asesora Urbanista, señora Jiménez, responde que efectivamente hay zonas para la construcción de viviendas, salvo las declaradas como de riesgo. Explica que el plan es un instrumento de planificación que no hace diferencia entre terrenos públicos y privados, y que lo que permite es hacer viable la disponibilidad de terrenos para viviendas sociales, pero que no lleva aparejado proyectos específicos de edificación de viviendas.

La concejala señora **Panicucci**, expresa que se debe tomar una definición respecto de la construcción viviendas sociales y que si los terrenos disponibles para ello son de privados, se debe ver cómo hacerlos públicos.

El señor **Alcalde** propone que se invite al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y a la Directora Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, para que den a conocer los proyectos habitacionales con que cuentan.

El concejal señor **Germán Flores Mora**, agradece la exposición realizada y consulta si es efectivo lo publicado en medios de comunicación, en cuanto a que habiéndose aprobado el plan regulador no se podrá construir el edificio proyectado en el pasaje Kömer. Agrega que en el caso del Humedal Tres Puentes, no se puede construir en tales terrenos y que una nueva ley permite que los propietarios cedan los terrenos sin perder el dominio sobre los mismos. Propone iniciar conversaciones para concretar tal alternativa legal y que en caso de no prosperar, a futuro se evalúe la expropiación de los terrenos del humedal.

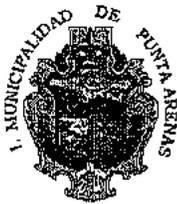
El concejal señor **José Aguilante Mansilla**, expresa su reconocimiento a todos los que participaron del proceso que culminó con la última etapa de validación del plan regulador. Reconoce la gestión de los ex alcaldes **Vladimiro Mímica** y **Emilio Boccazzi**, como también de los concejales municipales que participaron. Agrega que fue un largo proceso y destaca el trabajo de la señora **Patricia Jiménez** y de la constructora **Polis**, que desarrolló una labor absolutamente profesional. Seguidamente consulta cómo generar a través del plan regulador comunal las alternativas y oportunidades para tener los espacios necesarios para construir viviendas. Indica que la municipalidad ha tenido limitaciones para posibilitar que el ciudadano, a través del municipio, obtenga viviendas. Finaliza consultando por el espacio del Club Hípico que pertenece a una entidad privada.

La concejala señora **Panicucci**, propone que también se invite al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, ya que tal instancia posee la información de los terrenos de carácter público.

La Asesora Urbanista, señora **Patricia Jiménez**, informa que el tema es muy conocido y que estima que de haber terrenos públicos disponibles para vivienda, se hubiesen utilizado, por lo que habrá que hacer gestión con privados. Agrega que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, es la autoridad competente para informar de la ubicación de esos suelos y que, además, adquirió terrenos para fines habitacionales con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)

En cuanto al edificio Kömer, la señora Jiménez explica que se debe tener claro que todos los proyectos ingresados con anterioridad a la entrada en vigencia de la modificación del plan regulador, se rigen por la antigua norma y que cuando esos proyectos están aprobados hay ciertas etapas que deben cumplirse para considerarse como proyectos aprobados con derecho adquirido. Añade que en el caso del edificio Kömer, corresponde a un bien particular que no cumplió con un aspecto fundamental que era someterse a evaluación ambiental por estar dentro de una zona de conservación histórica. Continúa señalando que la modificación

CRJ/JCC/jfl.



que se hizo a la Ley de Bases de Medio Ambiente, estableció que toda la zona de conservación histórica debe ingresar a evaluación, lo que no hizo, motivo por el cual el proyecto estaría paralizado. Manifiesta que hubo otros proyectos que alcanzaron a ingresar, pero que no avanzaron para obtener un derecho y que hay que ver en qué condiciones está. Señala que el municipio hizo el congelamiento del centro histórico y que eso permitió que varios proyectos quedaran en receso hasta abril del próximo año, por lo que habiendo entrado en vigencia el nuevo plan, dicho tema está cubierto. Sugiere que sea la Dirección de Obras Municipales quien informe cuántos proyectos alcanzaron a ingresar y en qué estado se encuentran.

Prosigue la señora Asesora Urbanista, informando que la altura máxima permitida es de 8 pisos en determinados sectores, que en el centro histórico son 6 pisos y que en el sector costanera la mayoría de las edificaciones no supera los 6 pisos, por lo que la altura está regulada. Indica que Punta Arenas es una ciudad de altura media y que de acuerdo a la morfología en el centro histórico y zona típica se establecieron aspectos como la relación que debe tener una fachada para mantener la proporción, pero que hace falta una futura ordenanza para precisar la arquitectura. Añade que en el ámbito de acción del plan regulador se establecieron los grandes lineamientos y que la norma que se propone es conservar el casco histórico no solo en uso si no en altura, morfología y mantener la condición de la fachada continua.

Respecto del Club Hípico, señala que se propusieron tres formas de abordarlo en la etapa de anteproyecto y que se trata de un terreno que subutilizado con una superficie de cerca de 24 hectáreas que está en el centro geográfico del área urbana. Explica que por varias razones no se llegó a un consenso suficiente sobre las tres propuestas, en las que se planteaba que una parte significativa del suelo pudiera destinarse al uso público, no obstante tratarse de un terreno privado que la memoria histórica recuerda como un lugar de recreación.

El concejal señor **Aguilante**, sugiere que después de las festividades de fin de año, se convoque a una reunión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura para abordar las inquietudes que se han planteado.

El señor **Alcalde** cierra el punto señalando que las modificaciones al plan regulador comunal fueron informadas a los presidentes de las juntas de vecinos de la comuna, a la sociedad civil, a la Cámara Chilena de la Construcción y que se tratará de incorporar un link con la información en la página web institucional.

3.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

El señor **Alcalde**, informa que la Dirección de Desarrollo Comunitario hizo llegar el informe de evaluación de la licitación pública "Canastas Sociales y Otros Alimentos no Perecibles", en la que se propone adjudicar a los oferentes Sociedad Comercial Alimentos Magallanes Limitada y Karina Alvarado Soto, por un total de \$ 40.000.000.- IVA incluido, para un contrato de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

En el marco de consultas y apreciaciones por partes de la concejala señora **Maria Teresa Castañón Silva** y del concejal señor **José Aguilante**, la Directora de Desarrollo Comunitario, señora **Sandra Amar**, explica que históricamente se han entregado 796 canastas familiares anualmente y que es el número que se tiene previsto en la licitación que se presenta. Señala que dentro de tal número están considerados los requerimientos que podrían darse por situaciones de emergencia y que una característica es la entrega inmediata por parte del proveedor. Añade que se entregan canastas individuales y familiares, y que se está elaborando un procedimiento para estandarizar la entrega del beneficio, estableciendo criterios de selección. Recalca que al día de hoy no hay canastas disponibles para entregar a quienes lo requieran y que ello se superará una vez adjudicada la licitación.

La concejala señora **Castañón** solicita que en la canasta se incorpore leche sin lactosa y que se haga un estudio nutricional para definir los productos que contendrá la canasta.

El señor **Alcalde** solicita a la Directora de Desarrollo Comunitario considerar lo planteado por la concejala, y procede a someter a votación la propuesta de adjudicación, originándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°29, con el voto a favor del señor alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba adjudicar la totalidad de las líneas correspondientes a la Licitación Pública denominada "CANASTAS SOCIALES Y OTROS ALIMENTOS NO PERECIBLES", MODALIDAD CONTRATO DE CRJ/JCC/jil.**



SUMINISTRO, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2354-22-LE16, a los proveedores **KARINA ALVARADO SOTO**, RUT: 13.165.265-8 y **SOC. COM. ALIMENTOS MAGALLANES LTDA**, RUT 76.660.860-4, por un valor estimado de \$ 40.000.000.- IVA Incluido, por el período de 12 meses a contar de la fecha de adjudicación, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR: KARINA ALVARADO SOTO, RUT: 13.165.265-8	
	Monto Neto \$
LINEA N°6: LECHE DESCREMADA -200 cc ENVASE TETRAPACK, NATURAL	396
LINEA N°7: LECHE SEMI-DESCREMADA - 200 cc, ENVASE TETRAPACK, NATURAL	396
LINEA N°8: LECHE ENTERA - 200cc, ENVASE TETRAPACK, NATURAL	396

PROVEEDOR: SOC. COM. ALIMENTOS MAGALLANES LTDA, RUT: 76.660.860-4	
	Monto Neto \$
LINEA N°1: CANASTA SOCIAL INDIVIDUAL	28.125
LINEA N°2: CANASTA SOCIAL FAMILIAR	60.350
LINEA N°3: LECHE DESCREMADA - 1 LITRO, ENVASE TETRAPACK, NATURAL	732
LINEA N°4: LECHE SEMI-DESCREMADA -1 LITRO, ENVASE TETRAPACK, NATURAL	732
LINEA N°5: LECHE ENTERA -1 LITRO, ENVASE TETRAPACK, NATURAL	672
LINEA N°9: LECHE ENTERA SABORIZADA - 1 LITRO, EN SABORES DE CHOCOLATE - VAINILLA Y FRUTILLA	1.165
LINEA N°10: LECHE ENTERA SABORIZADA - 200cc. EN SABORES DE CHOCOLATE - VAINILLA Y FRUTILLA	384
LINEA N°11: HARINA DE TRIGO 000, SACO DE 50 KILOS, MARCA FAVORITA	23.400

ANT: 5109

4.- AUMENTO OBRA PROYECTO FRIL

El señor **Alcalde** informa que por oficio N° 660 de 20 de diciembre de 2016, la Dirección de Obras Municipales solicita que se apruebe un aumento de obras por \$ 5.908.529.-, con cargo al presupuesto FRIL 2016, para el proyecto "Construcción Plaza Inclusiva Población Alfredo Lorca, Punta Arenas", dado que es necesaria la habilitación de un tablero eléctrico propio, debido a que el originalmente considerado tiene la carga del gimnasio y otras instalaciones aledañas. Precisa que las nuevas obras consideradas son demolición de pavimentos existente, excavación para el tendido de la canalización, rellenos, canalización, cableada, cámara eléctrica y reposición del hormigón.

El **concejal** señor **Karelovic** señala que se trata de una materia importante, por lo que sugiere aprobar.

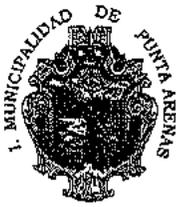
La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez**, plantea que toda plaza debe tener el carácter de inclusiva. Enfatiza en que Punta Arenas es una de las ciudades más envejecidas y que hay un 30% de personas que tienen un tipo de discapacidad adquirida, por lo que se debe considerar una política de inclusividad.

A raíz de un comentario surgido, el señor **Alcalde**, instruye al Director de Operaciones verificar el estado de la Plaza de los Dinosaurios.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón**, plantea que, según entiende, lo señalado por la concejala Aguilar ya está y solicita la opinión del Director de Obras Municipales.

Cedida la palabra, el Director (S) de la Dirección de Obras Municipales, don **Merlin Miller**, explica que con la entrada en vigencia de una modificación legal, todos los proyectos, entre ellos los de plazas y loteos, deben considerar los aspectos de inclusividad.

CRJ/JCC/jfl.



La concejala señora **Aguilar**, comenta que entonces todas las plazas tendrían que tener considerado tal aspecto, respondiendo el Director (S) de Obras Municipales, que la norma es aplicable a todos los proyectos nuevos a partir de la entrada en vigencia de la modificación legal.

El concejal señor **Aguilante**, manifiesta que confía en el profesionalismo de los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, pero que es importante que quede instaurado en el Concejo Municipal que de aquí en adelante se tomará los resguardos necesarios para que la variable de inclusividad esté incorporada en todas las bases de licitación municipal.

Sometida a votación la propuesta de aumento de obra para el proyecto "Construcción Plaza Inclusiva Población Alfredo Lorca, Punta Arenas", se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°30, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba el aumento de Obra por un monto de **\$5.908.529.-** (cinco millones novecientos ocho mil quinientos veintinueve pesos), con cargo al presupuesto FRIL 2016, en el marco del proyecto actualmente en ejecución, denominado "Construcción Plaza Inclusiva Población Alfredo Lorca, Punta Arenas", Código BIP 30459201.
ANT.: 5653

5.- MODIFICACIÓN SUBVENCIÓN 2016

El señor Alcalde, don **Claudio Radonich Jiménez**, explica que por Acuerdo N° 1.806 del Concejo Municipal, adoptado en sesión N° 130 Ordinaria de fecha 22 de junio de 2016, se aprobó una subvención por \$ 462.230.- a la Agrupación Pastoral Adulto Mayor Diocesana, para la adquisición, entre otros, de un horno eléctrico. Agrega que por carta de fecha 19 de diciembre de 2016, la organización solicita que se autorice que en lugar de un horno eléctrico puedan adquirir una aspiradora.

No habiendo consultas ni observaciones, se somete el punto a votación, produciéndose el acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°31, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba modificar el Acuerdo N°1.806, adoptado en Sesión N°130 Ordinaria, de fecha 22 de junio de 2016, que, entre otras, otorga subvención municipal a la Agrupación Pastoral Adulto Mayor Diocesana, Rut 65.034.463-4, en el siguiente sentido:

Donde dice:

2	AGRUPACION PASTORAL ADULTO MAYOR DICESANA	65.034.463-4	COMPRA UTENSILIOS DE COCINA SILLAS Y HORNO ELECTRICO.	\$462.230.-
---	---	--------------	---	-------------

Debe decir:

2	AGRUPACION PASTORAL ADULTO MAYOR DICESANA	65.034.463-4	COMPRA UTENSILIOS DE COCINA SILLAS Y ASPIRADORA.	\$462.230.-
---	---	--------------	--	-------------

Ant. 1.815.

6.- SUBVENCIÓN 2017 CORPORACIÓN MUNICIPAL

El señor Alcalde, don **Claudio Radonich**, señala que el presupuesto municipal 2017, contempla recursos por \$ 831.000.000.- para transferir a la Corporación Municipal, distribuidos en: \$ 500.000.000.- para gastos operacionales del sector educación, \$ 100.000.000.- para gastos de operación de la Casa Azul del Arte, \$ 100.000.000.- para gastos operacionales del sector salud, \$ 100.000.000.- para gastos operacionales del programa postrados y \$ 31.000.000.- para gastos operacionales de la farmacia comunal.

CRJ/JCC/jjl.



Cedida la palabra el, Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, explica que se trata de recursos contemplados en el presupuesto municipal año 2017, por el monto y fin específico que señaló el alcalde. Destaca que en ningún caso corresponde a una modificación presupuestaria que contemple recursos adicionales a los contemplados en el presupuesto municipal.

El **concejal** señor **Aguilante** se refiere a los montos aportados en el 2016 versus los considerados en el presupuesto.

El señor **Alcalde**, reitera que se trata del aporte normal que el municipio hace anualmente, en este caso con cargo al presupuesto 2017 y que en ningún caso hay comprometidos recursos del presupuesto 2016.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** plantea que de acuerdo con lo que le informara la directora de la Casa Azul del Arte, el aporte municipal para el año 2017 es inferior al entregado en el año 2016. Solicita evaluar esa situación.

La **concejala** señora **Aguilar**, se refiere a los recursos contemplados como aporte para el financiamiento del programa postrados y para la Farmacia Comunal.

El señor **Alcalde** recalca que se debe distinguir entre Corporación Municipal y Municipalidad de Punta Arenas, especialmente porque el municipio propiamente tal no tiene déficit presupuestario. Propone que en sesión de Concejo de enero de 2017, se considere una exposición del Secretario General de la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** solicita el pronunciamiento de los concejales para extender la sesión en media hora, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°32, con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas

El **concejal** señor **Arturo Díaz**, expresa que este tema ya se había visto en el marco del presupuesto del año 2017, agregando que la población que requiere de los servicios está aumentando y que por tanto aprueba.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que en virtud de la importancia para los trabajadores de las áreas de salud y educación, lo ideal es regularizar la situación. Plantea dudas en cuanto a que el presupuesto sería para la contratación de servicios técnicos y profesionales para la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, instrumento que está desactualizado y que no ha sido presentado al Concejo Municipal.

El señor **Alcalde**, expresa que la desactualización del Plan de Desarrollo Comunal implica que se está en falta legal por lo que solicita generar cuanto antes una licitación, ya que es un instrumento que debe estar al día junto con varias ordenanzas.

La **concejala** señora **Panicucci**, señala que la subvención propuesta le resulta compleja, primero porque es la misma información que se tenía cuando se presentó el presupuesto y que fue uno de los motivos por lo que rechazó el presupuesto 2017. Agrega que también está el tema de los sumarios ya que una auditoría no determinará si hubo responsabilidades administrativas. Indica que hay responsables que no son precisamente funcionarias, sino de directivos que tomaron decisiones y que sistemáticamente se vulneraron derechos. Concluye aseverando que será muy categórica en temas de ilegalidades y que se debe individualizar a los responsables para que asuman en las instancias que correspondan.

El **concejal** señor **Aguilante**, solicita consultar al Secretario General de la Corporación Municipal, si la subvención tiene tanta premura o si es posible diferir su resolución por algunos días, a fin de recabar más información, sin perjudicar a los funcionarios.



El señor **Alcalde**, precisa que la votación se circunscribe a la subvención para la Corporación Municipal, ya que el tema del Plan de Desarrollo Comunal está en una hoja distinta del presupuesto 2017 y que no corresponde a lo que se está votando.

Cedida la palabra, el Administrador Municipal (S), don Luis Antonio González, recalca que lo que se discute es la subvención a la Corporación Municipal, tanto para las áreas de educación y salud, con los recursos que están contemplados en el presupuesto 2017. Precisa que se presenta la propuesta en virtud de la situación que enfrenta la Corporación Municipal, la que tendrá necesidad de liquidez para asumir pagos en los primeros días de enero del 2017.

El señor **Alcalde**, agradece la claridad con respecto del tema y señala que la idea es que la situación de la Corporación Municipal se aborde en una sesión abierta. Informa, también, que hasta el momento hay \$ 869.000.000.- pesos retenidos en el Ministerio de Educación.

El **concejal** señor **Aguilante**, recuerda que la Corte de Apelaciones falló en contra la solicitud hecha por la Corporación Municipal, en orden a que no se validará el descuento que hizo la Superintendencia de Educación.

Sometida al pronunciamiento de los concejales la propuesta de subvención, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°33, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la **CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RUT: 70.931.900-0, por un monto de \$831.000.000.-** (ochocientos treinta y un millones de pesos), conforme al siguiente detalle:

Gastos operacionales sector educación	\$500.000.000.-
Gastos de Operación Casa Azul del Arte	\$100.000.000.-
Gastos operacionales sector salud	\$100.000.000.-
Gastos operacionales programa postrados	\$100.000.000.-
Gastos Operacionales Farmacia Comunal	\$31.000.000.-

7.- VARIOS

El señor **Alcalde** informa que al 27 de diciembre de 2016, el sistema electrónico de registro, no contenía antecedentes de contrataciones, licitaciones y compras menores para el periodo del 13 al 19 de diciembre de 2016. Solicita al Secretario Municipal (S) explicar tal situación.

El Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, informa que para cumplir con la obligación establecida en el artículo 8 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se implementó un sistema electrónico de registro al que las diversas unidades municipales van incorporando información de licitaciones, contrataciones y compras menores, sistema desde el cual Secretaría Municipal imprime los datos para un lapso determinado y presentarlo en sesión de Concejo. Añade que en el caso del periodo del 13 al 19 de diciembre, el sistema electrónico no contenía información.

El señor **Alcalde** informa que en la primera semana de enero viajará a la ciudad de Santiago, acogiendo una invitación cursada por la señora Presidenta de la República. En tal contexto, da a conocer que ha determinado que durante su ausencia la subrogancia en el cargo de Alcalde sea ejercida por la Directora de Desarrollo Comunitario.

No habiendo opiniones al respecto por parte del Concejo Municipal, se cede la palabra a concejalas y concejales.

El **concejal** señor **Flores**, saluda a los alumnos Carlos Beltrán y Alex Ovando, ambos del Liceo Luis Alberto Barrera, ya que por muchos años un liceo municipalizado no había obtenido un puntaje regional.

CRJ/JCC/jfL



En otro contexto, señala que tuvo la oportunidad de reunirse con los artesanos de la Plaza de Armas y que está de acuerdo con que se les haya extendido hasta el 31 de marzo de 2017 el plazo para continuar en el lugar. Solicita coordinar una mesa de trabajo para abordar el tema y recalca que cuando habla de artesano alude a tal actividad y no a quienes ejercen como revendedores.

El concejal señor Bahamondes, señala que producto de la inundación que se produjo en el Mercado Municipal, conversó con algunos locatarios, quienes están de acuerdo con que se les comience a cobrar por los locales.

Solicita un listado de las plazas concesionadas y que se informe si además de la ubicada en Costanera del Estrecho, existe otra y de conocer los alcances de las concesiones, para ver si efectivamente existe un proyecto de mantención y reparación de los servicios, ya que según se ha podido ver, se encuentran deteriorados.

Finaliza solicitando un informe de lo que pasó con el estudio del Plan de Desarrollo Comunal, en que quedó y en qué se avanzó.

El concejal señor Díaz, se refiere al tema de los artesanos y plantea que se hace necesario activar la Comisión Turismo del Concejo Municipal.

En otro orden de ideas, recalca que será insistente con el tema de los privilegios, que concentró en el tema de los estacionamientos. Señala que cuando un derecho no es para todos pasa a ser un privilegio y que solicitó que se incorpore en tabla de sesión la modificación de la ordenanza en cuanto a la exención de pago de estacionamiento a los concejales, pero que no se consideró.

Interviene el señor Alcalde, informando que tal solicitud está siendo revisada como así también lo específico de la ordenanza.

Finalmente, el concejal señor Díaz, alude a una carta que le fue entregada por una persona contratada para la ejecución de uno de los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) que administra de manera directa el municipio.

El señor Alcalde, solicita el pronunciamiento del Concejo para extender la sesión por una segunda media hora, produciéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°34 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

La concejala señora Aguilar, rinde un homenaje a la señora Blanca Navarro, dirigente deportiva y fundadora de la Liga Popular, que falleció en vísperas de Navidad. Propone participar en el partido homenaje que se realizará en la Liga Popular, estimando que es importante homenajear a mujeres, sobre todo cuando realizan actividades y lideran temas que en algún minuto fueron tan masculinizados.

Por otro lado, expresa que precisamente en la sesión cuya acta se acaba de aprobar, solicitó que se haga un informe del funcionamiento del canil municipal y del programa "Yo Apemo". Plantea que en la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, que preside don Arturo Díaz, se aborden estos temas que estima fundamentales a raíz de denuncias que se han hecho por las redes sociales.

El concejal señor Karelavic, manifiesta que escuchó al alcalde decir que varios locatarios del Centro Artesanal de calle 21 de mayo no pagan arriendo. Estima importante que se aclare qué medidas se tomarán al respecto.

En otro contexto, se refiere a la modificación presupuestaria por \$ 49.000.000.- que se realizó para pagar deudas contraídas en la organización del Festival Folklórico en la Patagonia 2016 y enfatiza en que no hay sustento legal para hacer los pagos, que los recursos están, pero que la justificación de los gastos y sus respaldos documentales no existen, y que los pocos que se entregaron estaban fuera de los plazo. Lamenta que el concejal Bahamondes esté supuestamente involucrado en tal acto ilícito y que ojalá salga libre de CRJ/JCC/jfl.



responsabilidad. Solicita que se efectúe una investigación exhaustiva con el máximo de rigurosidad para así aplicar las sanciones correspondientes por lo que considera una dilapidación de recursos municipales. Recalca que el municipio no está obligado a pagar dineros que se gastaron por acción desprolija e ilegal y los que resulten culpables deberán afrontar los montos adeudados si la investigación así lo resuelve. Finaliza expresando que en estos momentos el municipio está expuesto a demandas judiciales por parte de los afectados, a los que se les contrató servicios sin ningún respaldo.

El **concejal** señor **Aguilante**, señala que la modificación presupuestaria a la que aludió el concejal Karelovic se hizo en el periodo anterior y que sus dudas tienen que ver con que si fue un procedimiento interno con una licitación regular, ya que ha recabado información de la Dirección de Finanzas obteniendo que los pagos están en espera y que el mismo Director de Finanzas no puede autorizar el pago mientras no se resuelva la situación de facturas emitidas con posterioridad a la realización del evento. Añade que se ha señalado que la votación en el Concejo anterior fue dividida, lo que significó dejar dudas valederas sobre la legalidad de tal modificación presupuestaria. Continúa solicitando que se haga un informe riguroso sobre el tema y recuerda que se presentó una denuncia ante el Ministerio Público, por lo que se plantea cómo es posible que se haya realizado una modificación presupuestaria para proporcionar \$ 49.000.000.-, en circunstancias que todavía no hay un pronunciamiento judicial. Recalca que se trata de recursos municipales y que probablemente las actividades se realizaron, pero que no se actuó con acuciosidad ya que hay deudas que se han contraído con importantes proveedores magallánicos, siendo el municipio el que tendrá que responder de alguna manera. Continúa señalando que se está entrapado en una situación que, primero se reclama por tener transparencia, y que se informe lo que ocurrirá con la modificación presupuestaria ya que, además, no se ha podido cancelar.

En otro tema, menciona que entregará una carta que da cuenta de la preocupación de tres concejales a raíz de algunos sucesos acontecidos las últimas horas que, a juicio de los firmantes, podría lesionar el desempeño de tareas propias encomendadas por la ciudadanía, con un estricto cumplimiento de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Precisa que se refieren a una convocatoria realizada por algunos concejales durante la tarde del día lunes 26 de diciembre de 2016, a raíz de una solicitud realizada por algunos artesanos y revendedores ubicados en la Plaza de Armas. Manifiesta que como consecuencia de la situación descrita, solicitan el pronunciamiento del Alcalde en orden a esclarecer las situaciones derivadas de este hecho, conocer cuáles son las razones de parte de quienes se convocaron una reunión con una asistencia de solo cinco concejales, no dando la oportunidad a los otros tres restantes; esclarecer y clarificar cuáles son las intenciones de persistir y generar acciones formales de gestión municipal a través de acciones en bloque, marginando a los concejales en materia de tanta relevancia para la gestión municipal; conocer la manera cómo se generó la solicitud por parte de los vendedores de artesanía y cuáles son sus verdaderas intenciones, que pudieran buscar incidir en decisiones que afectan la pluralidad y a la totalidad del Concejo Municipal; habiéndose realizado la reunión en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, saber si el Alcalde y el Secretario Municipal fueron informados de ello. Finaliza señalando que la carta la suscriben la concejala Castañón y los concejales Karelovic y Aguilante.

La **concejala** señora **Castañón**, consulta al Secretario Municipal (S) quién autoriza el uso de la Sala de Concejo.

Cedida la palabra, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, precisa que no tiene atribuciones para autorizar o denegar el uso de la sala, limitándose a reservarla cuando es solicitada, a fin de evitar que dos o más actividades coincidan en fecha y horario. Agrega que para el caso específico, la sala no estaba reservada con anticipación, pero que en el momento se encontraba desocupada.

Interviene el señor **Alcalde**, señalando que la Sala de Sesiones está disponible para los señores concejales con el solo resguardo de reservarla anticipadamente.

La **concejala** señora **Castañón**, señala que entonces se cumpla con hacer anticipadamente la reserva de sala.

Continúa el **concejal** señor **José Aguilante**, aludiendo a lo que estima una situación preocupante que tiene que ver con un importante grupo de funcionarias del jardín infantil Nelda Panicucci, quienes manifiestan su preocupación por una situación de la que se dio cuenta al Secretario General de la Corporación CRJ/JCC/jfi.



Municipal, respecto a quien ostenta temporalmente el cargo de directora de tal entidad educacional es una educadora del mismo jardín, hasta que se nombre una nueva directora. Añade que en el mes de noviembre se hizo presente la coordinadora del área Preescolar, dando a conocer que se había confirmado en el cargo a la directora, causando un desacuerdo con el personal, decisión que había sido tomada por la ex Secretaria General de la Corporación Municipal. Informa que las funcionarias hacen ver una serie de irregularidades, entre ellas una que le parece absolutamente grave y que tiene que ver con hostigamiento al personal del jardín, falta de apoyo en temas de conflictos con apoderados, hostigamiento a los auxiliares de aseo y también a las educadoras, para aumentar la asistencia de los párvulos en la planilla de todos los niveles, lo que se asocia al pago de la subvención escolar, situación reñida con las normas éticas. Hace entrega de la carta, indicando que el Secretario General de la Corporación posee una copia, con la finalidad de que se recabe información para investigar y esclarecer la situación.

Prosigue el **concejal** señor **Aguilante**, solicitando que se otorgue claridad desde el punto de vista jurídico, respecto del pago de bonos compensatorios a los trabajadores de la empresa Áreas Verdes, pagos que no se habrían materializado para algunos de ellos en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Por otro lado, el **concejal** señor **Aguilante**, agradece al señor alcalde por la gentileza de recibir al presidente de la Asociación de Fútbol Punta Arenas, don Cesar Nahuelquín, donde se abordó la posibilidad que el municipio colabore para realizar en Punta Arenas un campeonato nacional de fútbol amateur en el año 2019, en el marco del Quinto Centenario del Descubrimiento del Estrecho de Magallanes. Se refiere, también, a que en los próximos días el Club deportivo San Felipe, de la Asociación de Fútbol 18 de Septiembre, organizará el Campeonato Zonal Sur de Clubes Campeones junto al Club Borries de Puerto Natales y que éste último ha tenido el apoyo absoluto del municipio de Puerto Natales para recibir a las delegaciones, por lo que solicita que a través de subvención directa se colabore con el Club San Felipe para el financiamiento de la actividad.

Finalmente, el **concejal** señor **José Aguilante**, expresa su preocupación ya que se habría confirmado por la Corte de Apelaciones, que las multas cursadas por la superintendencia de Educación a la Corporación Municipal, por 150 UTM, serán cursadas por no acreditar la asignación de horas extraordinarias en el Programa de Integración Escolar (PIE). Solicita entregar un informe al Concejo y que se aclare si los recursos no fueron ocupados para pagar la asignación de las horas extraordinarias del PIE, en qué se ocuparon en la anterior administración de la Corporación Municipal.

La **concejala** señora **María Teresa Castañón**, solicita un informe del tráfico de llamadas realizadas con teléfonos institucionales por la ex directora de Desarrollo Comunitario y la ex secretaria de la Corporación Municipal, a fin de verificar si tales teléfonos fueron usados para campaña electoral.

La **concejala** señora **Daniella Panicucci**, agradece las gestiones realizadas por el Alcalde para contar con fuegos artificiales para año nuevo, como así también la transparencia mostrada al señalar que serán financiados por una empresa privada.

En otro ámbito, solicita que haya mayor precisión cuando se aluda a la crisis de la Corporación Municipal, ya que suele confundirse a tal entidad con el municipio y realizarse malas interpretaciones que deben ser aclaradas.

Continúa solicitando la dotación de personal a honorarios del municipio, recalcando que hay que distinguir los honorarios contratados con recursos municipales, de aquellos que se desempeñan en programas financiados con recursos externos. Finalmente, expresa que le pareció inoportuno que públicamente se haya aludido a contratos a honorarios que no serán renovados para el año 2017, sin que previamente se haya informado de ello a los eventuales afectados, situación que, estima, genera una incertidumbre que se pudo haber evitado.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic**, informa que recibió la propuesta de modificación presupuestaria N° 88, que aumenta ingresos y gastos por la suma de \$ 70.000.000.-, correspondientes a recursos provenientes del Servicio de Salud para el pago de bonos al personal del área salud de la CRJ/JCC/jfl.



Corporación Municipal. Sugiere que a pesar que la modificación no está en plazo, sea sometida al pronunciamiento del Concejo, ya que se trata de recursos externos para un fin específico y en beneficio de los trabajadores.

Luego de explicada la situación por el Director de Administración y Finanzas, don Claudio Oyarzo, el señor Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo, arribándose al acuerdo que a continuación se transcribe:

Acuerdo N°35 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°88 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 88		
AUMENTO DE INGRESOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	70,000
	TOTAL	70,000

AUMENTO DE GASTOS		
Código	Cuenta	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD – PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	70,000
	TOTAL	70,000

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 EN M\$70,000.- POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD, CORRESPONDIENTE A LA BONIFICACIÓN TRATO AL USUARIO 2016, BONO DESEMPEÑO COLECTIVO Y BONO ZONAS EXTREMAS, CUARTA CUOTA 2016.

ANT. CORREO ELECTRONICO DE SERVICIO SALUD MAGALLANES DE FECHA 15.12.2016, 22.12.2016 Y CORREO ELECTRONICO DE DEPARTAMENTO DE GESTION DE RECURSOS APS, DE FECHA 26.12.2016.

ANT.: 5750

El concejal señor **Arturo Díaz**, responde a lo anteriormente planteado por la concejala Castañón, indicando que no está como concejal por conceptos comerciales, sino porque hay gente que está peligrando su fuente laboral. Respecto del bloque al que se ha aludido, enfatiza en que personalmente no pertenece a ninguno de los bloques que han gobernado los últimos años y que si en algunas votaciones votó de manera similar es porque tiene que ser así ya que no puede votar solo. Termina señalando que no está alineado con nadie del Concejo Municipal, solo con sus ideas.

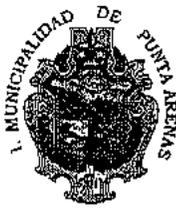
El concejal señor **Aguilante**, manifiesta que se redactó la carta con la finalidad de que se aclare por qué algunos concejales no fueron invitados a la reunión con los artesanos, nada más. Señala que ojalá el Concejo avance, que trabaje en conjunto y que la idea es no quedarse en discusiones. Hace un llamado a sus colegas a estrechar lazos y hacer un trabajo mancomunado, ya que nadie impide que haya diferencias, pero que la ciudad está evaluando y se debe hacer un trabajo constructivo para la comunidad.

El concejal señor **Díaz**, manifiesta estar de acuerdo con el concejal **Aguilante**.

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich**, respecto del tema de los artesanos, informa que hay dos grupos, los que están en el Centro Artesanal y los que están en la Plaza de Armas. Señala que en el primer caso hay 30 locales y que muchos de ellos se encuentran cerrados. Agrega que en el recinto hay un tema de constructibilidad y de transparencia y que fue construido justamente para ayudar a los artesanos y que se les cobra 0.5 U.T.M. por ocupación. Añade que a partir del 01 de enero de 2017 habrá una persona encargada e informa que como municipalidad, más la colaboración de operadores turísticos, harán que la gente conozca

el lugar. En cuanto a la Plaza de Armas, expresa que muchos vecinos no están de acuerdo con el comercio en un lugar patrimonial y que lo que decidió fue que las 17 personas que tienen los carros asignados se mantienen hasta el 31 de marzo de 2017 y que en el intertanto, en conjunto con el Ministerio de Cultura, se elaborará una política pública sobre artesanía, para distinguirla de lo que es manualidad. Destaca que se invitará a todos los artesanos para que ofrezcan sus productos con criterios y productos regionales y que se

CRJ/JCC/jñ.



diseñará un concurso para que todos tengan la posibilidad de acceder al Centro Artesanal. Finaliza recalcando que se trata de un tema de convicción y que lo ha señalado a todos los dirigentes, que habrá continuidad, pero con reglas claras para todos.

Respecto del Mercado Municipal, informa que se encontró con una situación muy compleja ya que desde junio del 2015, los locales no pagan arriendo, luz, agua ni gastos comunes, lo que es un daño para las arcas municipales, por lo que a partir del 01 de enero de 2017, se les cobrará arriendo y gastos comunes en proporción a los metros cuadrados con una persona encargada. Agrega que 15 meses sin cobros conlleva un perjuicio municipal y que se instruirá un sumario, con varios más, ya que la idea es transparentar. Indica que la última reparación fue a costa de los locatarios, pero que las anteriores las pagó el municipio. Finaliza el punto informando que en un plazo de 6 meses se definirá si habrá una concesión o simplemente una administración directa con criterios profesionales para velar por el patrimonio de todos.

En cuanto al Plan de Desarrollo Comunal, el señor Alcalde informa que en reunión de directores solicitó iniciar una licitación y las bases para una auditoría externa que presentará al Concejo Municipal. Con respecto al canil señala que se atenderán todos los requerimientos de información y que en lo que se refiere al Festival Folklórico en la Patagonia, hay unas facturas que fueron presentadas pero sin documentación y que a partir del 06 de diciembre de 2016, la Dirección de Control, que es la más importante de la actual gestión, hará en control previo. Añade que junto a la Directora de Control y el Director de Finanzas, fueron a hablar con el Contralor Regional, justamente para alinearse en materias de control. Recalca que las facturas que tienen respaldo se pagarán y que las que no lo tenga no se pagarán, cosa en la que no habrá cambios hasta tener un informe de la Dirección de Control, sin perjuicios de los sumarios que deban instruirse.

El tema del uso de la Sala de Sesiones, indica que es de todos, que es un centro de encuentro con los vecinos y que solo se solicita coordinación. Respecto a la carta del personal del jardín infantil Nelda Panicucci y de los trabajadores de Área Verdes, señala que ya está en conocimiento de las unidades competentes. En cuanto a la realización de un campeonato nacional de fútbol amateur, indica que se mantienen las conversaciones y respecto del PIE señala que la información y dotación de honorarios la enviará por escrito o entregará en la próxima sesión.

Respecto de los reclamos por fiestas en el quincho municipal de Avenida Eduardo Frei, señala que la última fiesta nunca se realizó y que envió una carta a la Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales sobre el tema. Informa que hasta el momento hay dos fiestas autorizadas para fin de año, una en el Club Hípico y otra en la Séptima Compañía de Bomberos. Agradece a la empresa Aguas Magallanes que financia los fuegos artificiales de fin de año, añadiendo que el municipio está trabajando en la organización de un show para la oportunidad.

El concejal señor Vicente Karelovic, indica que se debe hacer una nota de agradecimiento a la empresa Aguas Magallanes.

Continúa el señor Alcalde, señalando que se hizo el agradecimiento por escrito y hace un llamado a participar en los fuegos artificiales, ya que se trata de una fiesta de la comunidad. También informa que el día 23 de diciembre de 2016 se hizo una limpieza del Parque Chabunco y hace un llamado a los vecinos para que mantengan el orden.

Señala que el día de la emergencia por viento, la Dirección de Operaciones estuvo en las calles a partir del mediodía, que hubo diez emergencias, daños materiales menores, que la ciudad siguió funcionando y que los cortes de luz son responsabilidad de la empresa correspondiente. Agradece a los funcionarios municipales que trabajaron en la oportunidad, señalando que se les hará una anotación de mérito por su esforzada labor.

El concejal señor Karelovic, saluda al ex alcalde don Vladimiro Mimica, que se encuentra presente en la sala, procediendo el Alcalde señor Radonich, a dar la bienvenida al señor Mimica.

El señor Alcalde, hace un llamado a los vecinos para participar del espectáculo pirotécnico que se desarrollará en Avenidas Colón y Costanera y en el mismo tenor reitera la invitación a los concejales.



Siendo las 17:55 horas, el señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, pone término a la Sesión N° 03 Ordinaria del Concejo Municipal.

Forma parte integrante del original de la presente acta, una copia en formato papel de la presentación efectuada en el punto 2 de la tabla de sesión "Exposición Modificación Plan Regulador Comunal".



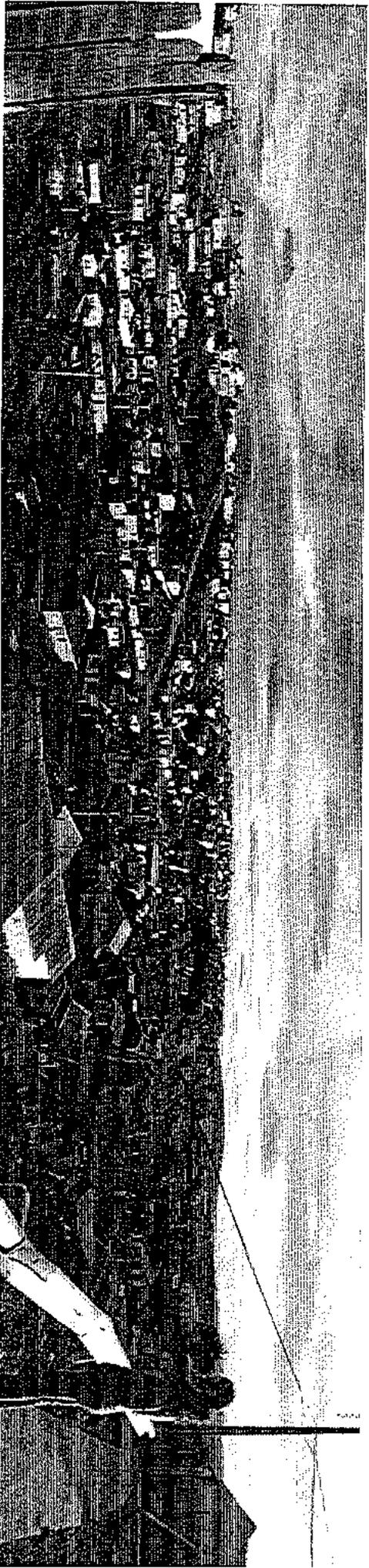
JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PUNTA ARENAS

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



DICIEMBRE 2016



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI AINIVU XII REGIÓN

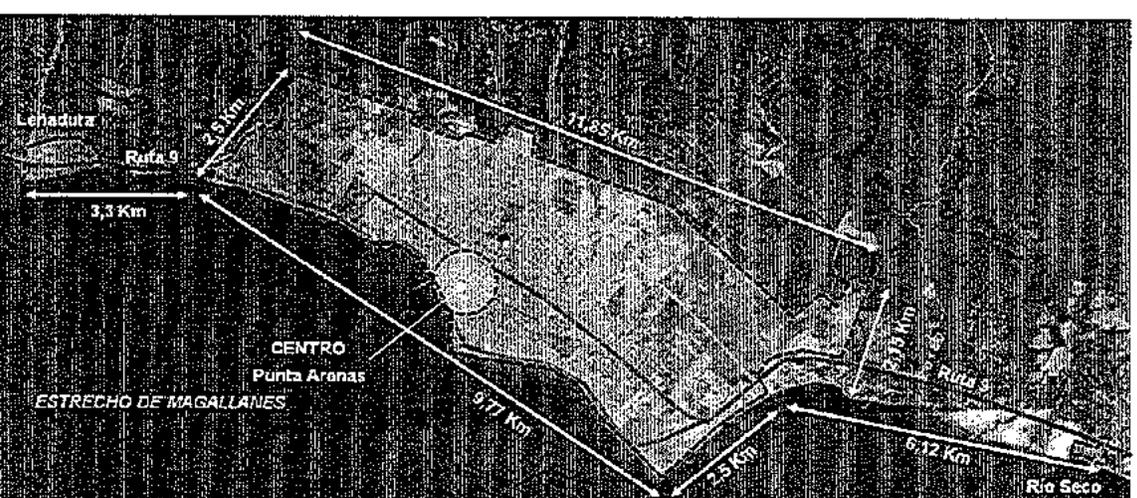


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Contenidos de la Presentación

- 1. Exposición del Proyecto del PRC
 - 1.1 Antecedentes Generales
 - 1.2 Objetivos, Criterios y Fundamentos de la Propuesta de Planificación
 - 1.3 Componentes del Plan
 - 1.4 Propuesta de Planificación



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI ANIVU XII REGIÓN

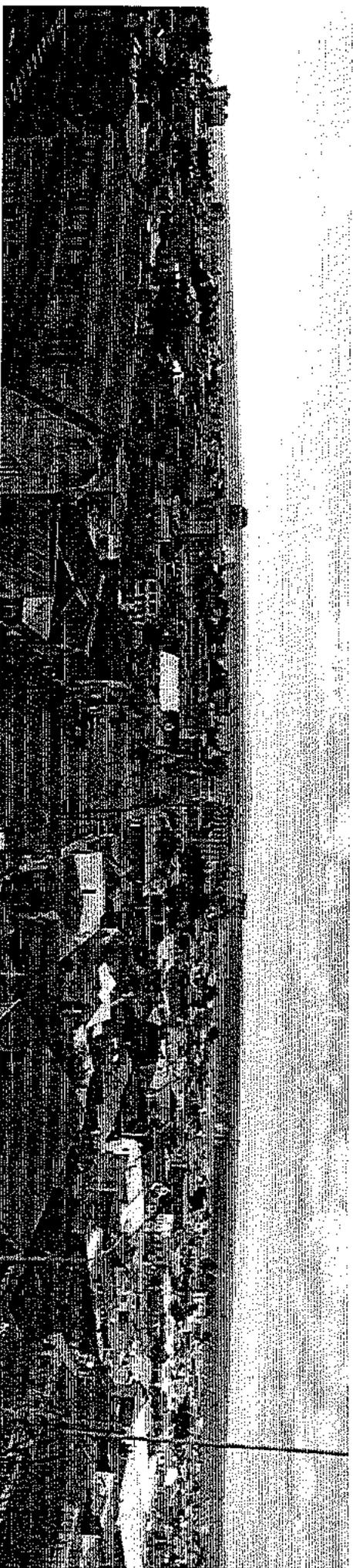


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS





1. EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE PRC



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI AINVU XII REGIÓN

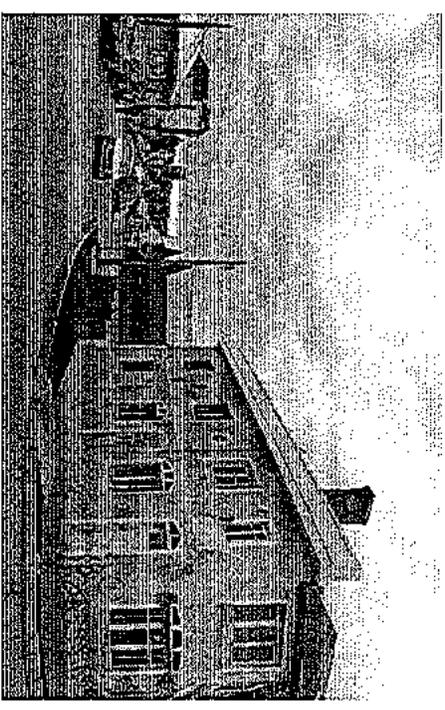


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1. Proyecto de PRC de Punta Arenas

- 1.1 Antecedentes Generales
- 1.2 Objetivos, Criterios y Fundamentos de la Propuesta de Planificación
- 1.3 Componentes del Plan
- 1.4 Propuesta de Planificación



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI MINVU XII REGIÓN

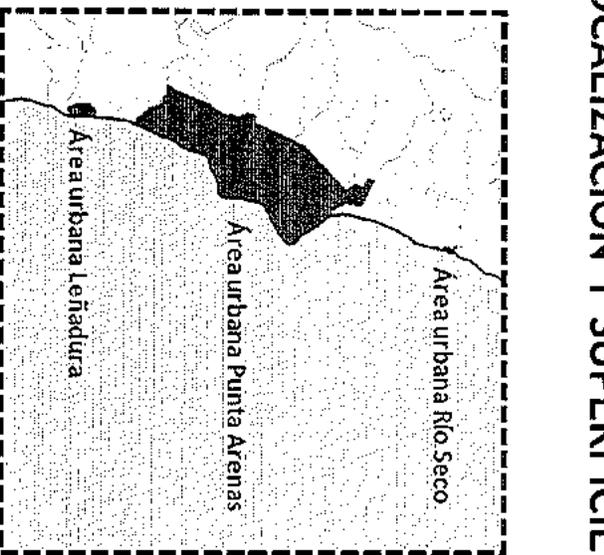


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



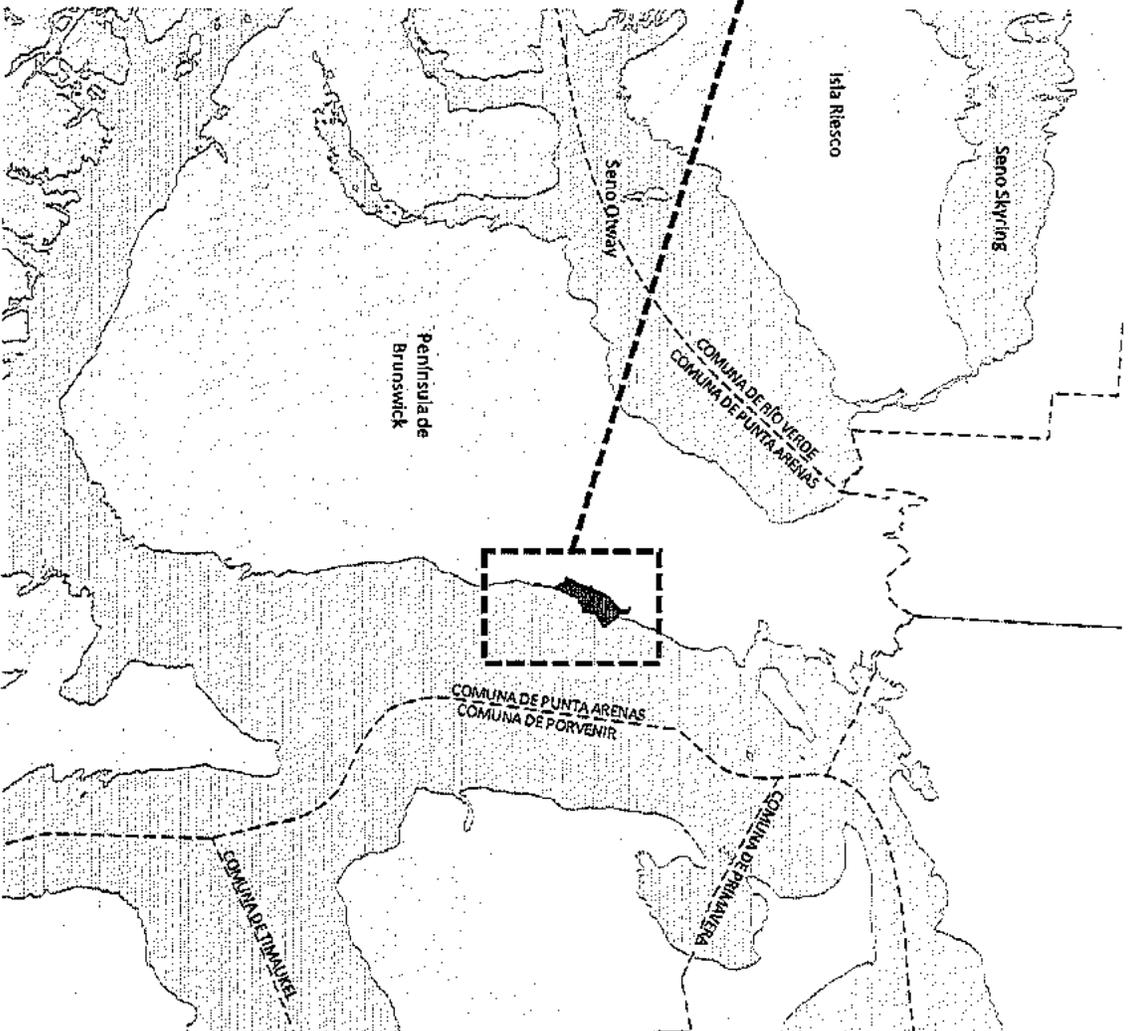
1.1 Antecedentes Generales de la Propuesta

LOCALIZACIÓN Y SUPERFICIES



Área Urbana (AU)	Superficie AU (Há)	%
Punta Arenas	3.316,6	97,3
Leñadura	78,4	2,3
Río Seco	13,8	0,4
Total de Suelo Urbano	3.408,9	100

Áreas Urbanas Comuna de Punta Arenas



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI AINIVU XII REGIÓN



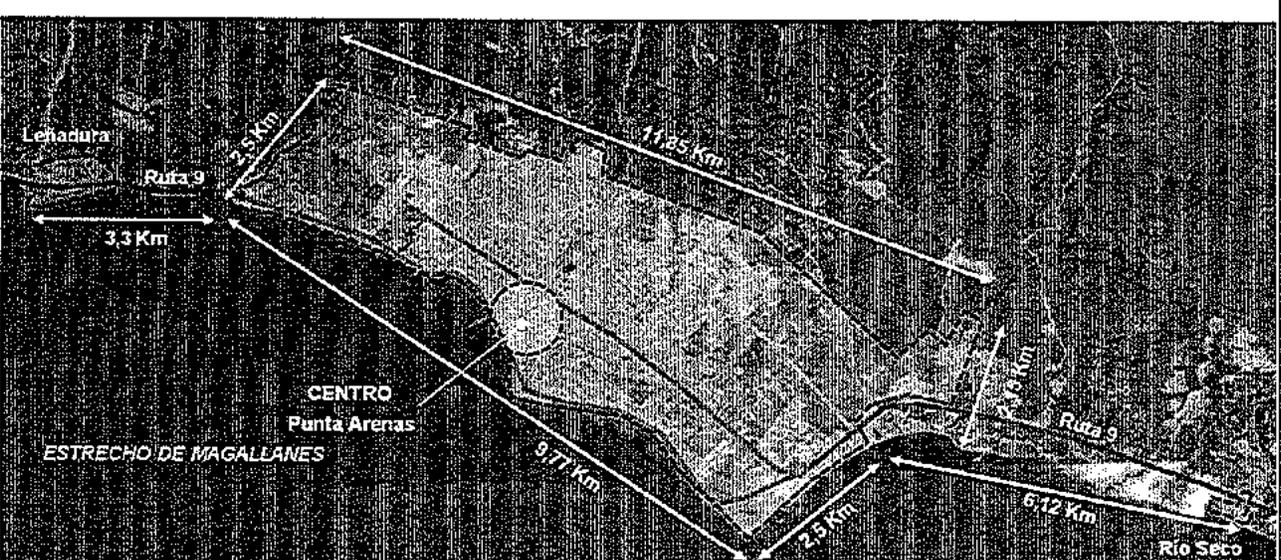
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.2 Objetivos, Criterios y Fundamentos de la Propuesta de Planificación

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC PUNTA ARENAS ¿POR QUE MODIFICAR EL PRC VIGENTE?

- PRC vigente data desde 1988. Desde entonces ha sufrido al menos 15 modificaciones parciales no integradas entre si.
- Demanda creciente por terrenos que viabilicen proyectos de vivienda social (falta de suelo disponible a precios asequibles al interior del área urbana).
- Contiene normas urbanísticas obsoletas, varias de ellas contradictorias entre sí y contrapuestas a los objetivos de incentivar el desarrollo urbano de la ciudad (como ejemplo un 30% del suelo urbano está subutilizado a causa de normas urbanísticas vigentes).
- Necesidad de proteger el patrimonio arquitectónico.
- Necesidad de regularizar sectores periurbanos hacia el norte que se han desarrollado al margen de la planificación urbana.
- Se requiere dar resguardo de las zonas de valor ambiental y mayor precisión a las zonas de riesgo.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI AINVU XII REGIÓN



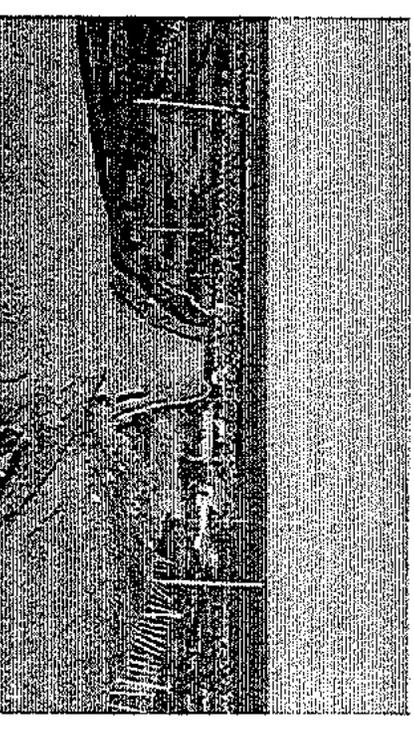
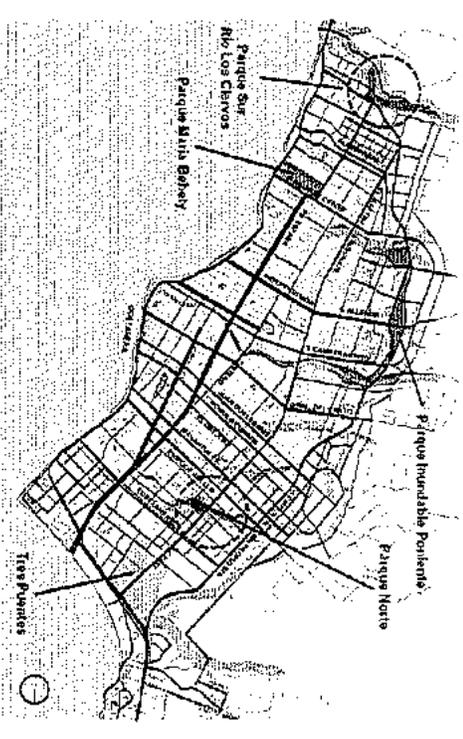
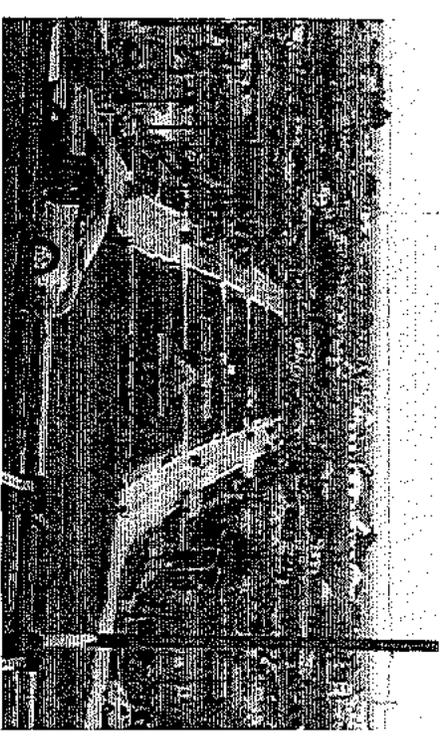
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.3 Componentes del Plan

Objetivos que fundamentan la propuesta de modificación del PRC de Punta Arenas y que son relevantes para determinar un nuevo ordenamiento.

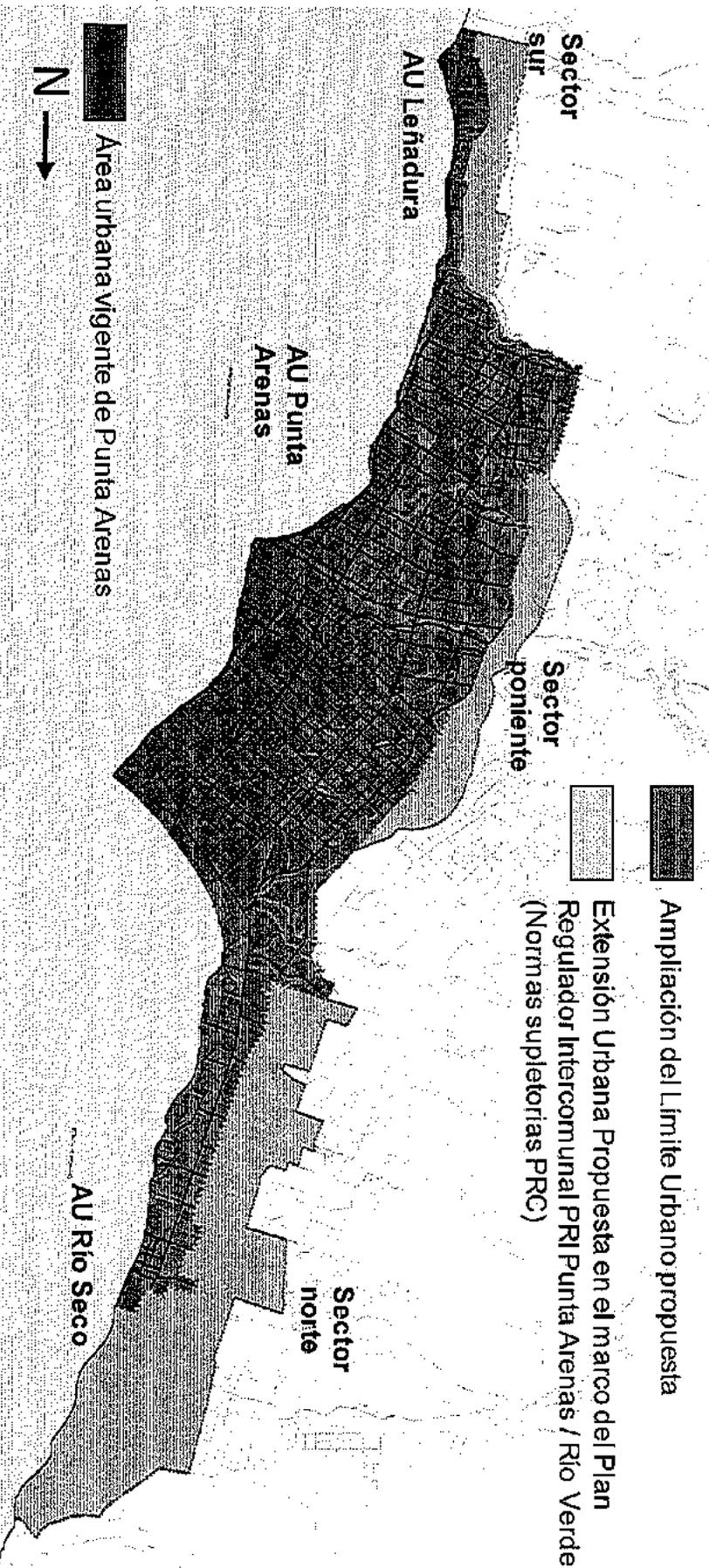
1. Expansión de la ciudad
 - Propuesta de extensión del LU hacia el norte
 - Propuesta de extensión del LU hacia el poniente
 - Propuesta de extensión del LU hacia el sur
2. Descentralización de la ciudad
 - sub-centros norte y sur
3. Ordenamiento del borde costero
4. Provisión de nuevas Áreas verdes de uso público (parques urbanos)
5. Estrategia de corredores viales (Zonas mixtas)
6. Conservación del carácter residencial de los Barrios
7. Protección del Centro Histórico / Patrimonio urbano y arquitectónico



1.3 Componentes del Plan

1. EXPANSIÓN DE LA CIUDAD

TERRITORIOS EN EVALUACIÓN PARTE I

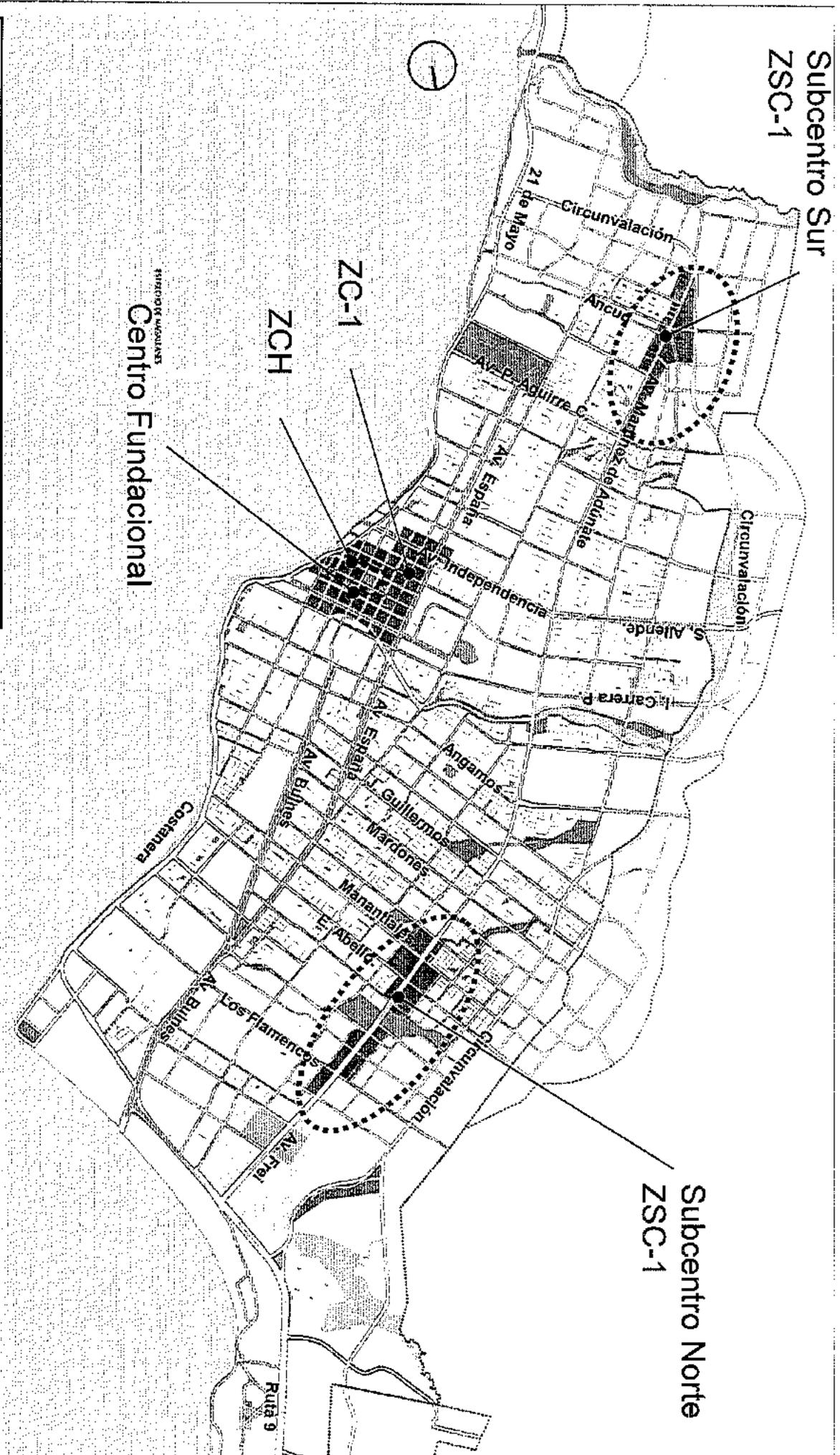


Superficie a incorporar al Área Urbana (PRC) y de Extensión Urbana (PRI) de Punta Arenas

Sector	Superficie crecimiento Área Urbana (PRC) (ha aprox)	Superficie crecimiento Área de Extensión Urbana (PRI) (ha aprox)	Superficie total (ha aprox)
Sector Norte	554,8	1348,6	1903,4
Sector Puente	193,7	383,1	576,8
Sector Sur	127,8	Sup. según propuesta PRI	127,8 + Sup. según propuesta PRI
Subtotal	Norte + puente + sur: 876,3	Norte + puente: 1731,7 Sur según propuesta PRI	Norte + puente + crecimiento límite urbano sur: 2608 ha. AEU Sur según propuesta PRI

1.3 Componentes del Plan

2. LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA CIUDAD



- ZC-1 Zona Centro Histórico
- ZCH Zona de Conservación Histórica
- ZCS-1 Zona de Subcentro

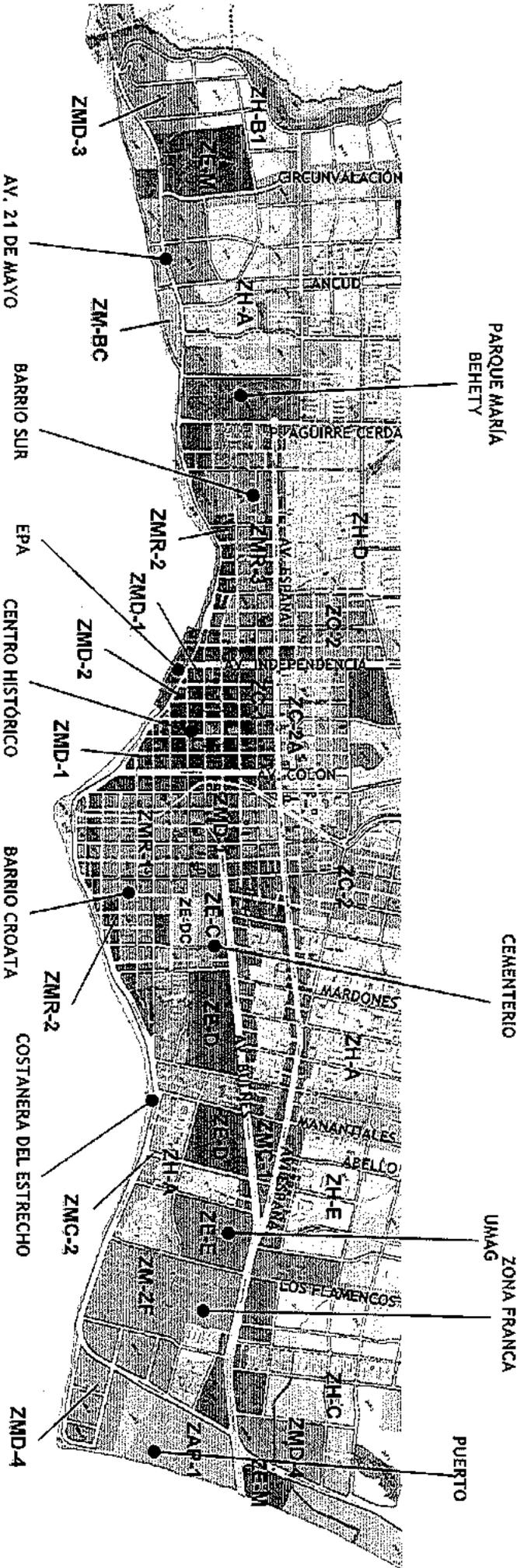


ILUSTRACIÓN MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.3 Componentes del Plan

3. ORDENAMIENTO DEL BORDE COSTERO



ZC-1	Zona Centro Histórico
ZC-2	Zona Pericentro Histórico
ZC-2A	Subzona Cerro La Cruz
ZMC-1	Zona Mixta Corredores 1
ZMC-2	Zona Mixta Corredores 2
ZMD-1	Zona Mixta de Desarrollo 1
ZMD-2	Zona Mixta de Desarrollo 2 (Plataforma EPA)
ZMD-3	Zona Mixta de Desarrollo 3 (Extremo Sur)
ZMD-4	Zona Mixta de Desarrollo 4
ZMR-1	Zona Mixta de Renovación Urbana 1 (Barrio Croata)
ZMR-2	Zona Mixta de Renovación Urbana 2 (Frente Costero)
ZMR-3	Zona Mixta de Renovación Urbana 3 (Barrio Sur)
ZM-BC	Zona Mixta Borde Costero Sur
ZM-ZF	Zona Mixta Zona Franca

ZH-A	Zona Residencial A
ZH-B1	Subzona Residencial B1
ZH-C	Zona Residencial C
ZH-D	Zona Residencial D
ZH-E	Zona Residencial E
ZE-C	Zona de Equipamiento de Cementerio
ZE-D	Zona de Equipamiento Deportivo
ZE-E	Zona de Equipamiento de Educación
ZE-DC	Zona de Equipamiento Deportivo y Cementerio
ZE-M	Zona de Equipamiento Militar
ZAP-1	Zona de Actividades Productivas 1. Zona Sector Portuario



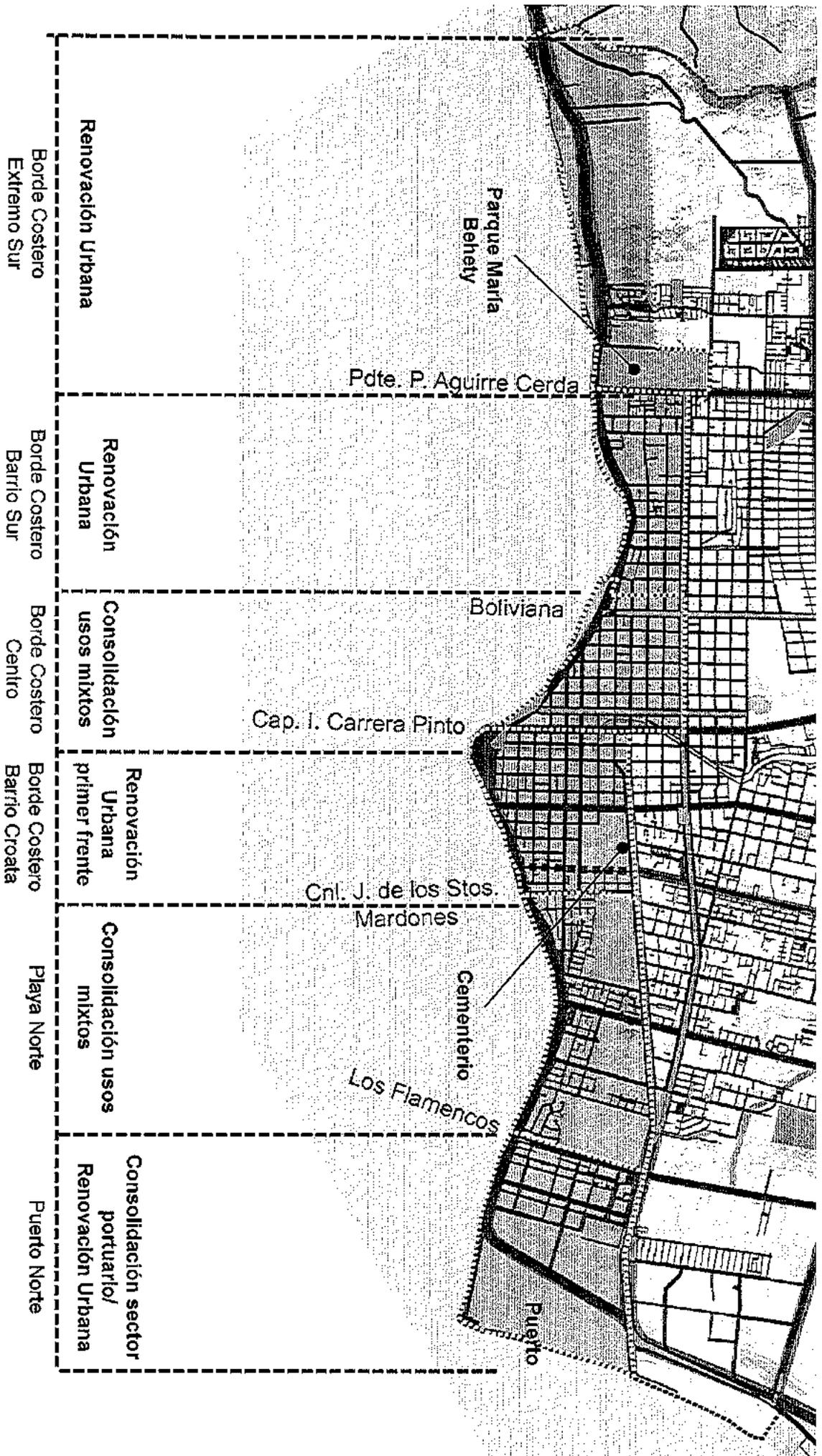
GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SEREMI ANIVU XII REGIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.3 Componentes del Plan



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SEREMI MINVU XII REGIÓN



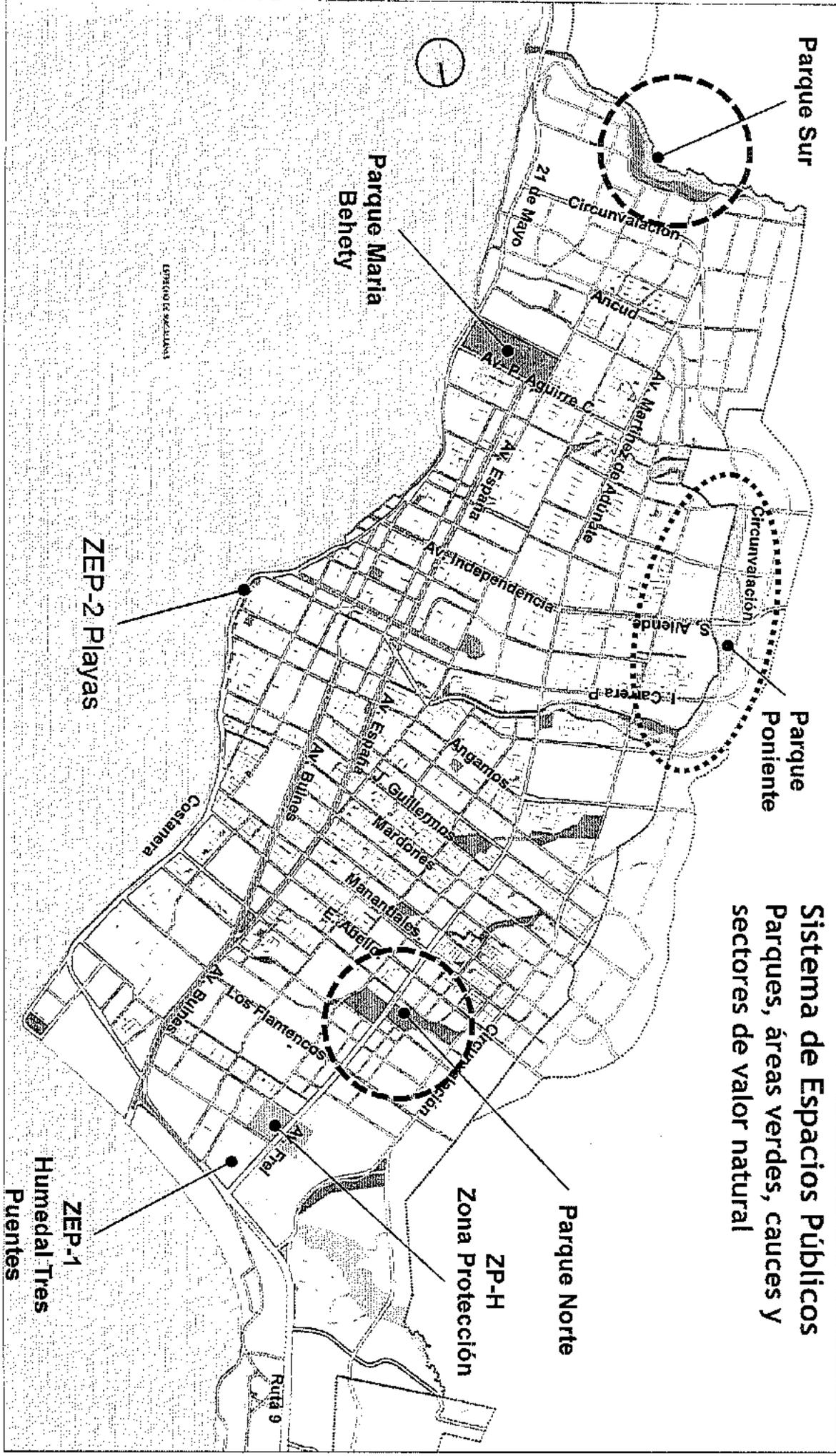
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.3 Componentes del Plan

4. NUEVAS ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO - PARQUES URBANOS

Sistema de Espacios Públicos
Parques, áreas verdes, cauces y
sectores de valor natural



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI ANOVA XII REGIÓN



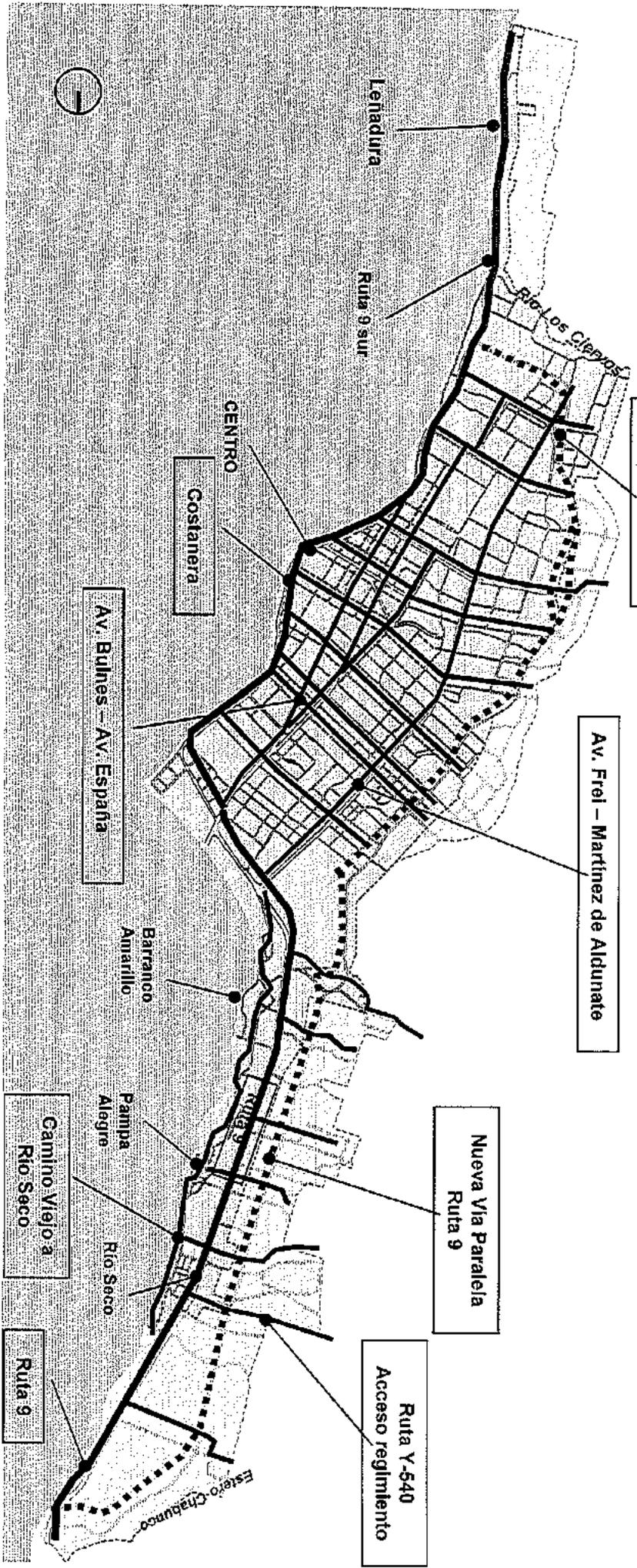
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.3 Componentes del Plan

5. ESTRATEGIA DE CORREDORES VIALES RELEVANTES (Macro grilla urbana)

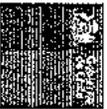
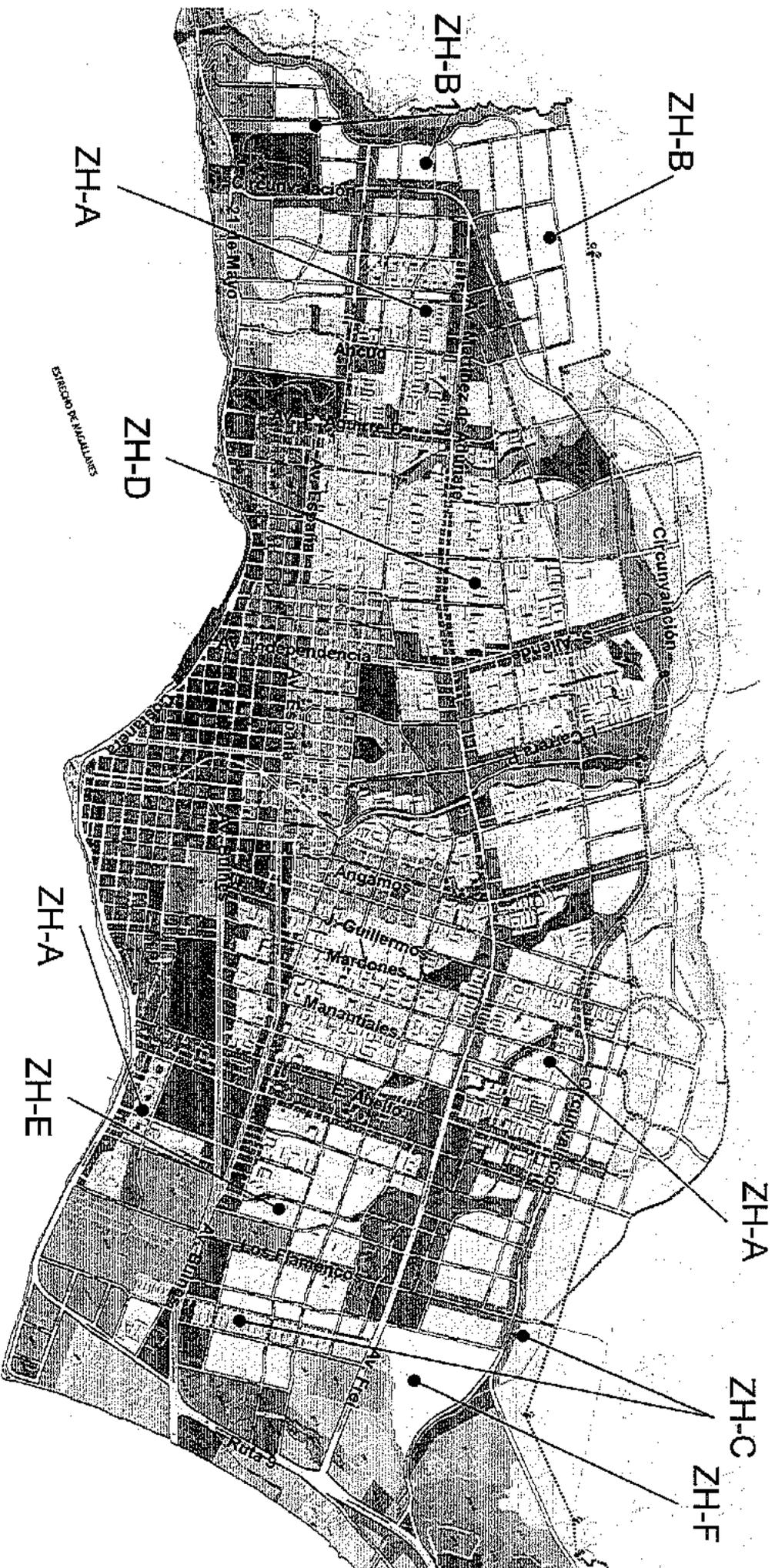
Propuesta Vialidad



- Límite Urbano
- Límite Urbano Propuesto
- Vialidad estructurante
- Existentes
- - - Ensanches
- - - Aperturas

- Límite de extensión Urbana
- Vialidad estructurante
- Existentes
- - - Ensanches
- - - Aperturas

6. CONSERVACIÓN DEL CARÁCTER RESIDENCIAL DE LOS BARRIOS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI MINVU XII REGIÓN



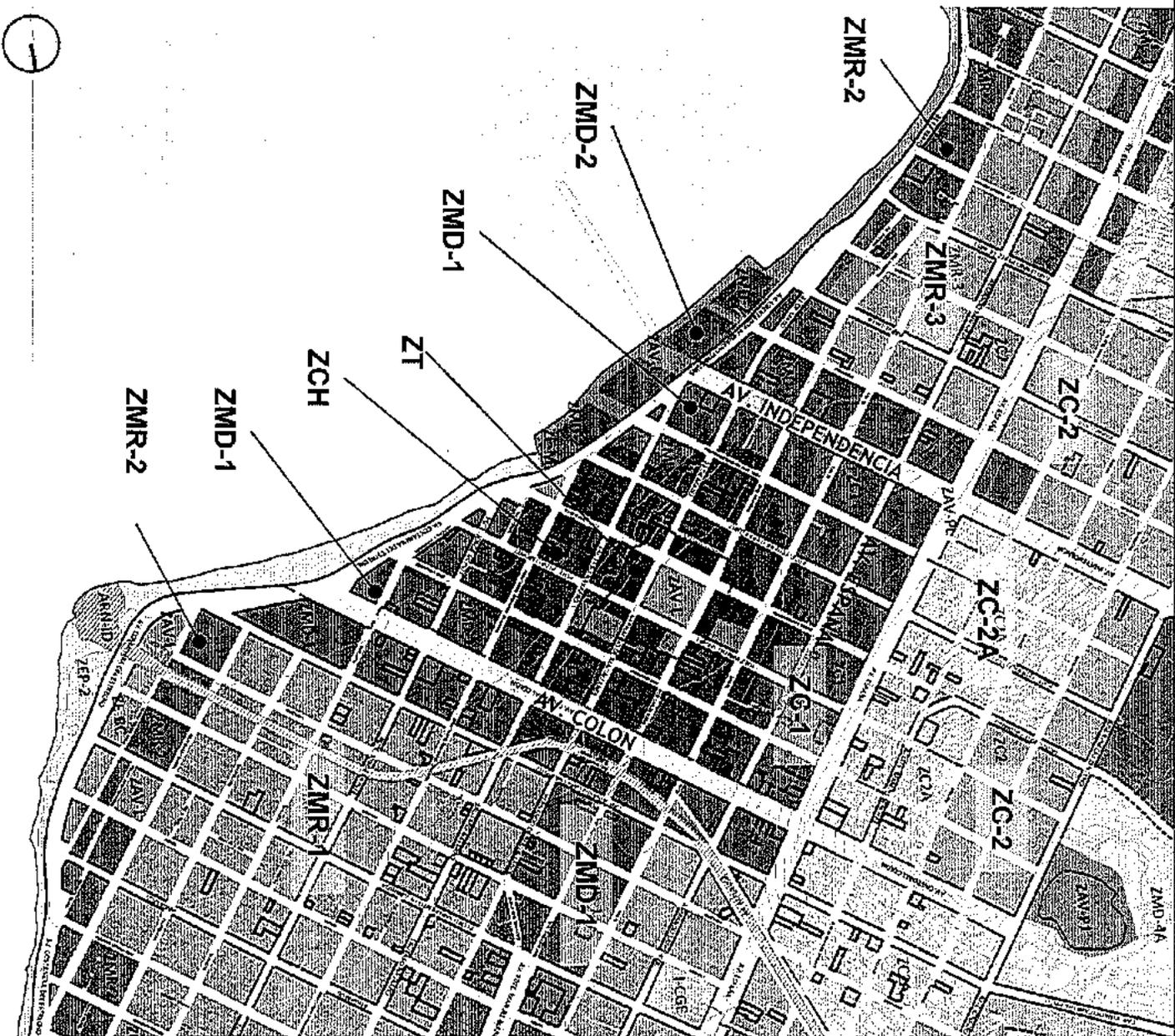
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.3 Componentes del Plan

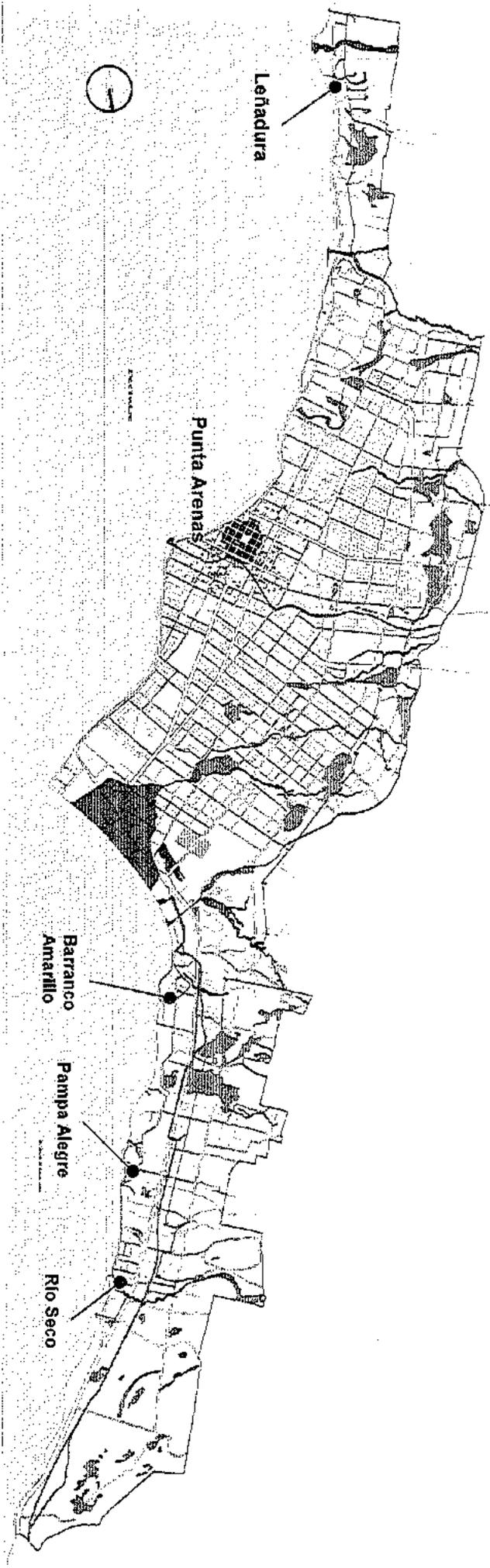
7. PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

- ZC-1 Zona Centro Histórico
 - ZC-2 Zona Pericentro Histórico
 - ZC-2A Subzona Cerro La Cruz
 - ZMC-1 Zona Mixta Corredores 1
 - ZMD-1 Zona Mixta de Desarrollo 1
 - ZMD-2 Zona Mixta de Desarrollo 2 (Plataforma EPA)
 - ZMR-1 Zona Mixta de Renovación Urbana 1 (Barrio Croata)
 - ZMR-2 Zona Mixta de Renovación Urbana 2 (Frente Costero)
 - ZMR-3 Zona Mixta de Renovación Urbana 3 (Barrio Sur)
- Áreas de protección de recursos de valor cultural*
- ZCH Zona de Conservación Histórica
 - ICH Inmuebles de Conservación Histórica
 - ZT Zona Típica
 - MH Monumento Histórico



1.4 Propuesta de Planificación

Áreas Restringidas al Desarrollo Urbano



ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Riesgos Naturales (Artículo 2.1.17 de la OGUJ)

- a. Por Inundación
- ARN-ID Área de inundación por cauces y desbordes de cauces
 - ARN-IL Área de inundación latente
 - ARN-IT Área de inundación tangible - Humedal Tres Puentes
- b. Por deslizamientos
- ARN-D Área inestable propensa a deslizamientos
- Zonas no edificables (Artículo 2.1.17 de la OGUJ)
- ZNE-C Por obras de Canalización de cursos de agua
 - ZNE-G Por Gasoductos
 - ZNE-LAT Por Líneas de alta tensión

Áreas de Protección Oficial (Artículo 2.1.18 de la OGUJ)

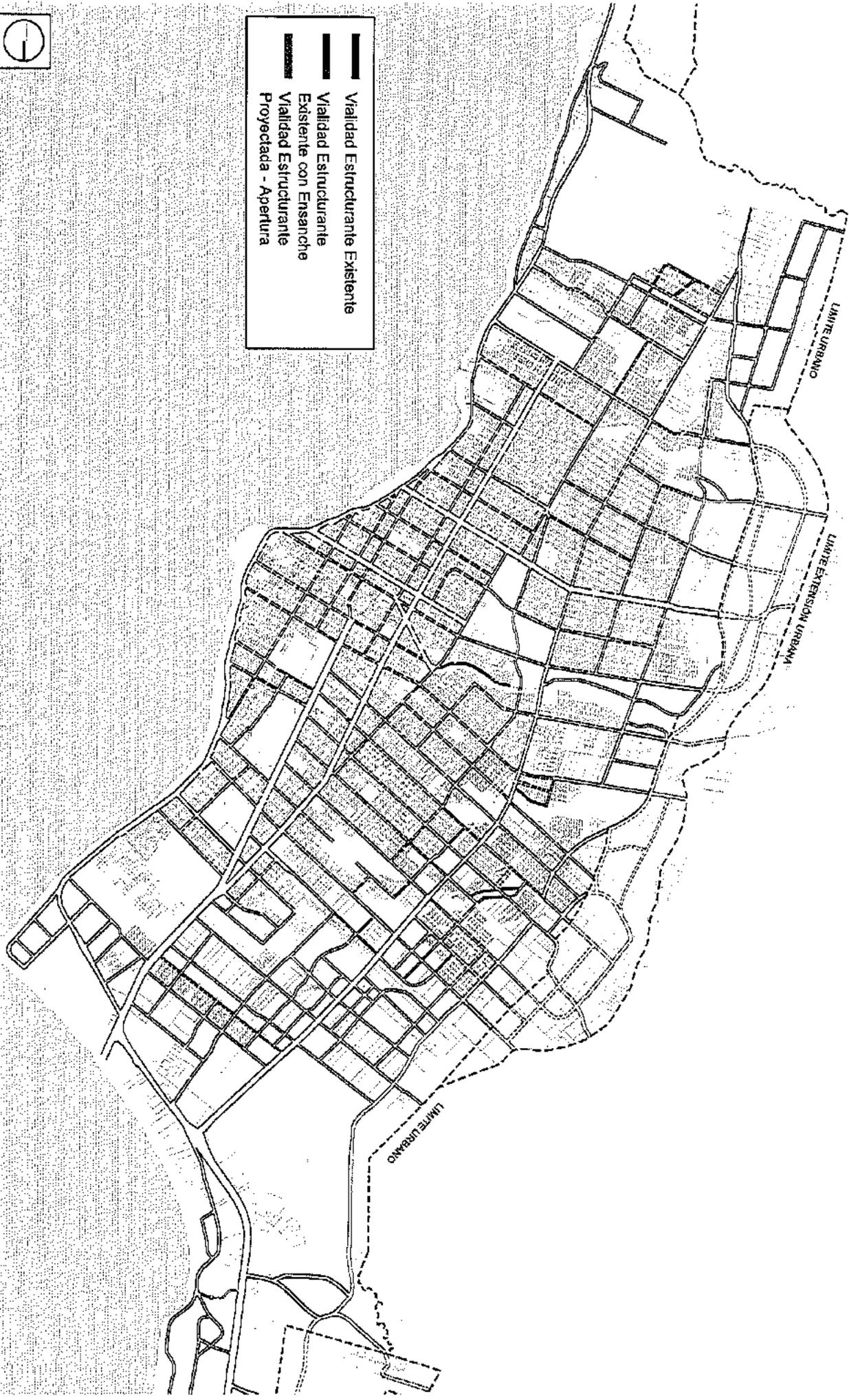
- a. Áreas de protección de recursos de valor natural
- ZP-H Destinación de Bienes del Estado - Humedal Tres Puentes
- b. Áreas de protección de recursos de valor cultural
- ZCH Zona de Conservación Histórica
 - ICH Inmuebles de Conservación Histórica
- Inmueble de Conservación Histórica*
(*Ne asociado a ficha en memoria explicativa y ordenanza local*)
- ZT Zona Típica
 - MH Monumento Histórico

Plaza Muñoz Gamero
05 67 22707/1991

1.4 Propuesta de Planificación

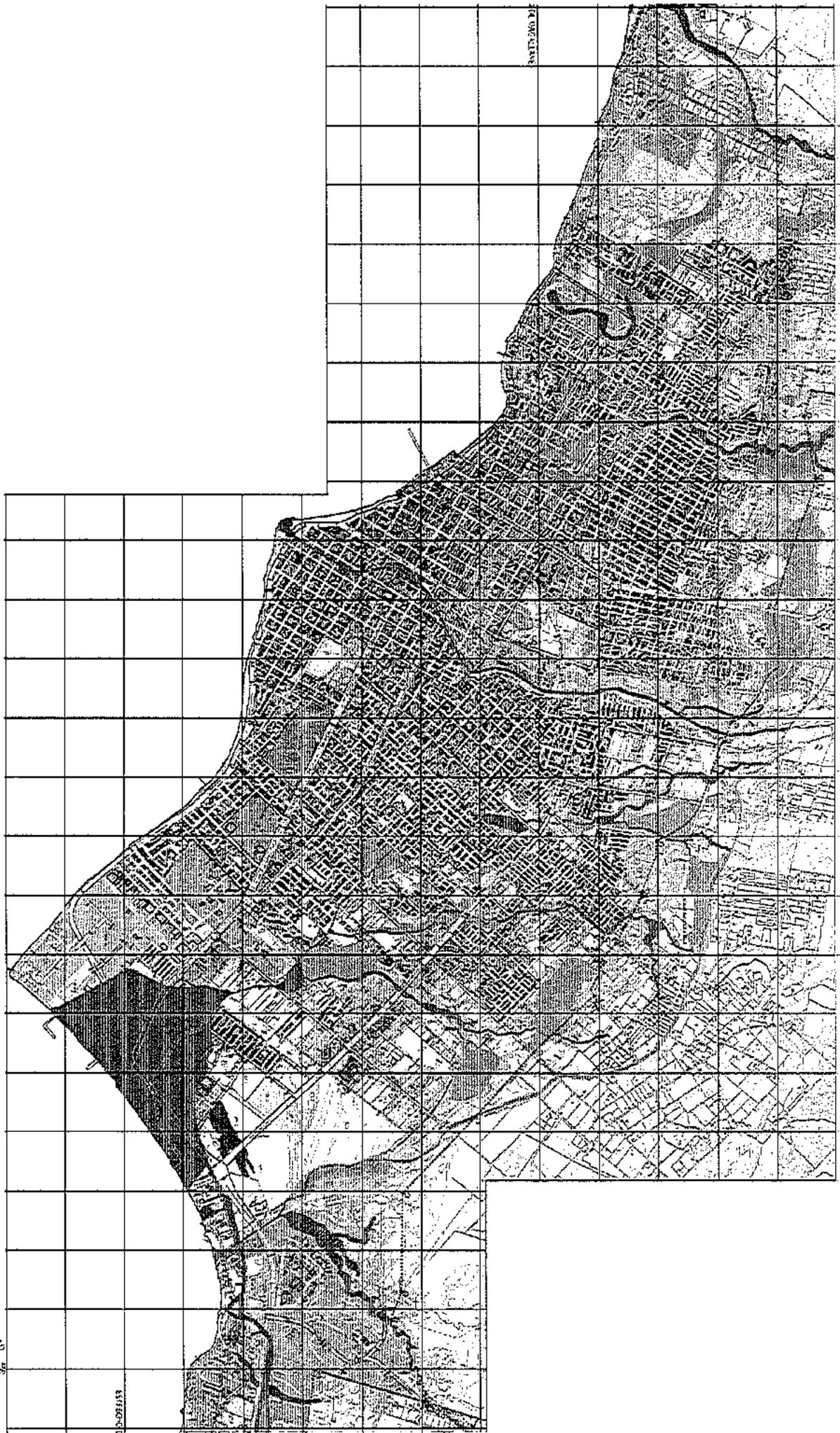
Vialidad Estructurante Final (Aprobada por Res. N° 81 de 2016 del Gobierno Regional)

- Vialidad Estructurante Existente
- Vialidad Estructurante Existente con Ensanche
- Vialidad Estructurante Proyectada - Apertura



1.4 Propuesta de Planificación

Plano Final (Aprobado por Res. N° 81 de 2016 del Gobierno Regional)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI MINVU XII REGIÓN

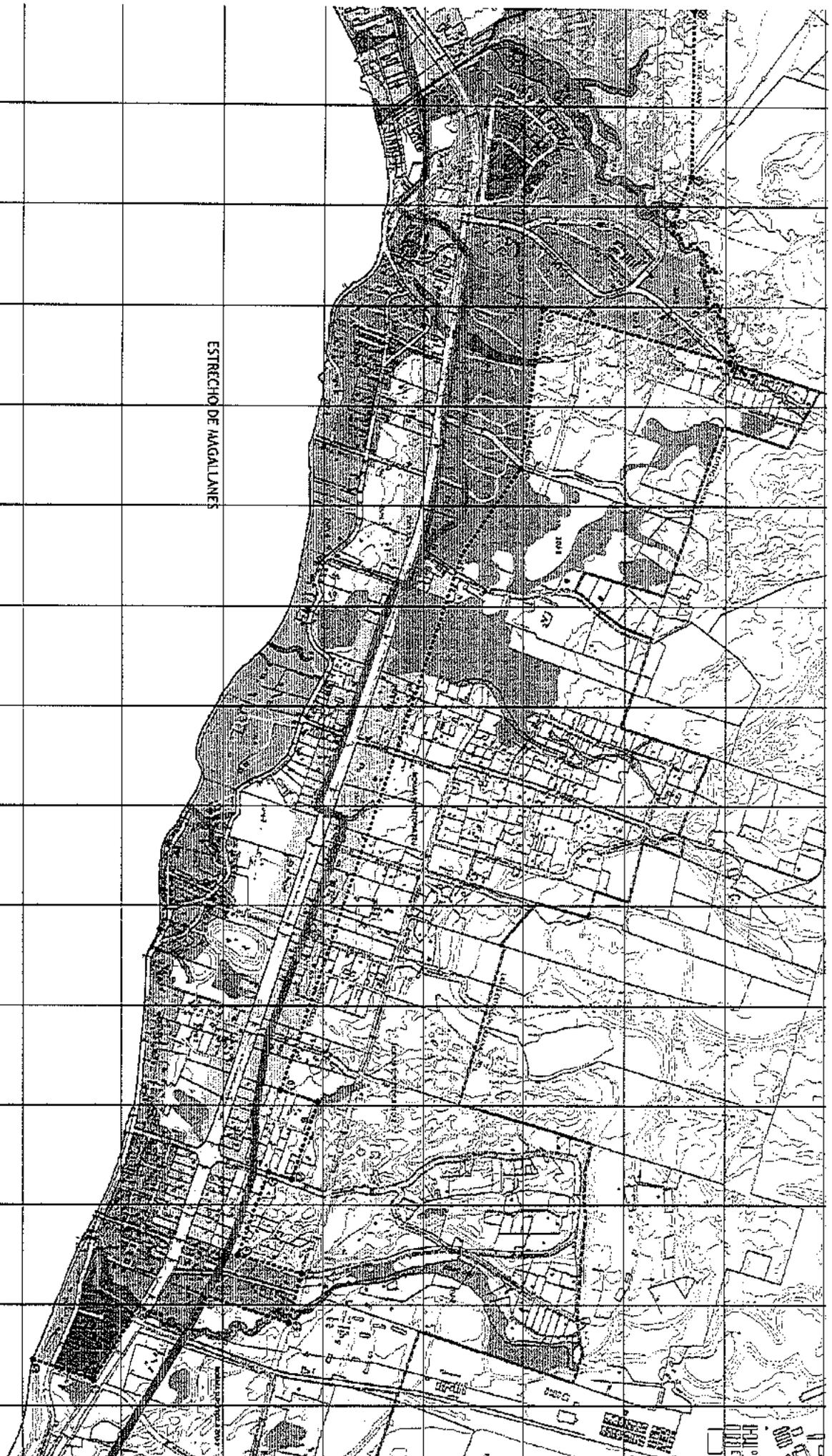


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.4 Propuesta de Planificación

Plano Final (Aprobado por Res. N° 81 de 2016 del Gobierno Regional)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI MINVU XII REGIÓN

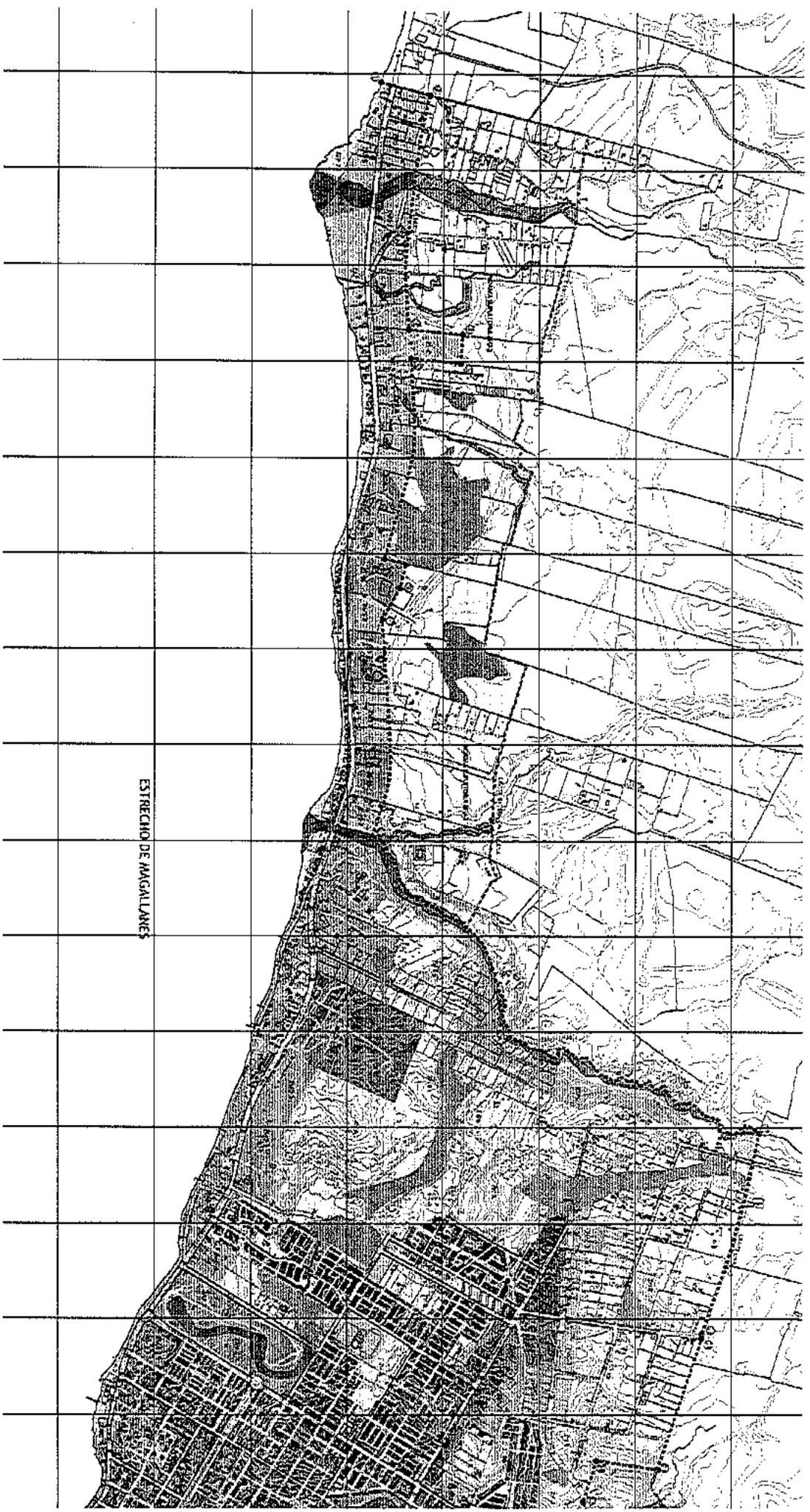


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



1.4 Propuesta de Planificación

Plano Final (Aprobado por Res. N° 81 de 2016 del Gobierno Regional)



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI MINVU XII REGIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



Gracias

